Zeitschrift: Revue de linguistique romane
Herausgeber: Société de Linguistique Romane
Band: 80 (2016)
Heft: 317-318

Artikel: La selección de canarismos de DRAE
Autor: Corbella, Dolores
DOI: https://doi.org/10.5169/seals-842207

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 01.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

La selección de canarismos del DRAE[1]

1. Introducción

En octubre de 2014 se publicó la vigesimotercera edición del *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE), la llamada edición del tricentenario que conmemora las fechas de fundación (3 de agosto de 1713) y de aprobación real (3 de octubre de 1714) de esta Institución. Quizá una de las características más destacadas del que se considera el repertorio oficial de la lengua es que surgió con una clara vocación panhispánica, lo que le ha permitido mantenerse en el tiempo como el diccionario de referencia de la lexicografía española. Sin embargo, el excesivo peso del pasado y de la tradición puede hacer mella en una obra que, a pesar de las continuas revisiones a las que se ha visto sometida, necesita una profunda y sistemática reelaboración tanto de su concepción general como de la redacción de sus artículos. Resulta imprescindible, como advirtió el gran maestro de los lexicógrafos españoles M. Seco (2003, 373), que «el *Diccionario* sea reexaminado a la luz de unos principios modernos y unitarios y dotado de una coherencia básica con la que hoy no cuenta».

En este trabajo nos proponemos revisar una de esas parcelas del vocabulario que durante las sucesivas ediciones ha ido incorporándose al compendio académico, la correspondiente a los diatopismos propios de las islas Canarias. El léxico de este archipiélago presenta unas características singulares por la época[2] en que las islas fueron conquistadas y anexionadas a la corona de Castilla (lo que se tradujo en la conservación de numerosos arcaísmos y de andalucismos procedentes del habla de los primeros colonizadores), por la incorporación de algunos prehispanismos de las lenguas aborígenes y de préstamos

---

1 Esta investigación forma parte del proyecto FFI2013-43937-P.

2 Aunque las llamadas *islas de señorío* (Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y El Hierro) se integraron en la corona castellana desde principios del siglo XV (tras el pleito-homenaje pactado en 1404 entre el conquistador francés Jean de Béthencourt y el monarca Enrique III), las islas más pobladas no se someterían hasta finales de ese mismo siglo, coincidiendo con la época del descubrimiento de América (la capitulación de Gran Canaria se firmó en 1478 y la rendición de La Palma tuvo lugar en 1492, mientras que Tenerife no se doblegaría hasta 1496, cuatro años después de la llegada de Colón a La Española). Vid. Corrales / Corbella (2012a).

correspondientes a las interferencias propias de una sociedad de frontera y por el papel que el habla isleña ha desempeñado a lo largo de estos últimos quinientos años entre el español peninsular y el español americano, lo que ha llevado a filólogos como M. Alvar (1996, 327) a afirmar que las Canarias no constituían una periferia, sino el centro que unía ambas orillas del Atlántico.

2. Cuestiones preliminares: la marcación diatópica en el *Diccionario*

La Real Academia Española (RAE) manifestó desde su primer repertorio, el conocido como *Diccionario de Autoridades*, una decidida apuesta por integrar las «voces peculiares y propias, que se usan freqüentemente en algunas provincias y reinos de España» (1726-1739, I, v). Continuaba así la lexicografía institucional con una tradición que partía de Elio Antonio de Nebrija, autor que no solo registró en su *Dictionarium ex hispaniense in latinum sermonem* (1495?) palabras andaluzas que delataban su ascendencia sevillana sino que también tuvo el acierto de naturalizar el primer americanismo incluido por un diccionario español. En toda la lexicografía preacadémica había ido cobrando importancia la necesidad de ir haciendo acopio de las peculiaridades diatópicas del amplio dominio hispánico ya que, como advertía el humanista malagueño Bernardo de Aldrete en su obra *Del origen y principio de la lengua castellana* (publicada en Roma en 1606), aunque se hablara «vna misma lengua castellana, en poco tiempo con alguna aduertencia se conoce, qual es de Castilla la Vieja, qual de la Nueua, quien de Estremadura, i quien del Andaluzia» (1970, 191-192). Con el toledano Sebastián de Covarrubias, el concepto de variedad dialectal frente a lengua general se afianzó, tanto por su concepción de lo que era un *dialecto* ("Lo que es particular en cada lengua y propio suyo, por donde distinguimos, el castellano nuevo y viejo, el andaluz y los demás, que aunque hablan un mesmo lenguage castellano, tienen alguna manera de pronunciación y formación de vocablos, en que nos distinguimos unos de otros") como por el registro en el corpus de su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de entradas específicas marcadas diatópicamente[3].

Con su postura, la Real Academia no hacía más que tomar, en aquellos primeros años de su andadura, el testigo de la tradición filológica española al considerar la lengua como un complejo dialectal, un argumento del que tampoco fueron ajenos los lexicógrafos posteriores como el mismo Esteban Terreros y Pando que, en la introducción de su *Diccionario castellano* (1786-1793), citaba expresamente lo que él denominaba «El quinto idioma Caste-

[3] Vid. Eberenz (2006, 988).

llano», esto es, «el que se llama *Provincial*»[4]. De este modo el jesuita vizcaíno reconocía explícitamente la existencia de las distintas variedades del español, al tiempo que se lamentaba, a finales del siglo XVIII, de la ausencia de repertorios regionales de los que entresacar esas voces geolectales. Y esta fue, sin duda, la gran paradoja de la lexicografía española, ávida y abierta desde un primer momento al registro de términos de adscripción dialectal, pero carente desde sus inicios de los recursos suficientes para seleccionar, analizar o cotejar de una manera metódica, objetiva y contrastiva el empleo real de esas voces en las diferentes modalidades. Por este motivo, como puede advertirse en la historia de las ediciones del DRAE, la incorporación sucesiva de voces marcadas geolectalmente se ha debido al esfuerzo individual de determinados académicos y colaboradores, a la adición más que a la acción coordinada, estructurada y sistemática de la búsqueda de unos materiales homogéneos y comparables, procedentes de todas y cada una de las variedades dialectales de la amplia geografía del español. De ahí las enormes diferencias y las ausencias evidentes en una obra que, así todo, ha sido y sigue siendo referencia y modelo para el resto de los diccionarios generales y que ha trazado las pautas de los distintos proyectos de lexicografía diferencial.

Si nos ceñimos a los llamados provincialismos europeos, el simple cotejo de los términos incluidos en el DRAE permite indicar que algunas regiones (como Castilla-León, Andalucía y Aragón) se han visto más favorecidas que otras al ser aceptados en mayor cuantía sus diatopismos en el compendio general[5]. Para los andalucismos, la Academia utilizó como base el artículo de Miguel de Toro y Gisbert «Voces andaluzas (o usadas por autores andaluces) que faltan en el *Diccionario de la Academia Española*» (1920), y el *Vocabulario* de Antonio Alcalá Venceslada, editado por vez primera en 1933; para Aragón, fue fundamental la aportación de José Siesso de Bolea, como colaborador del primer tomo del *Dicc. de Autoridades*[6], así como el *Diccionario de*

---

4 «Quedemonos pues más acá. Andalucia, Murcia, Aragon, Asturias, Leon, muchas partes de Castilla la Nueva y Vieja, y aun en muchos Lugares no lejanos de la Corte usan de multitud de frases y voces particulares. Si algun sabio o muchos de cada Provincia, se tomase el cuidado de formar un pequeño Diccionario de la que le toca, pienso que le haria servicio y aun el Reino todo, y mas si se reuniesen despues al lenguaje comun, puro y castellano» (Terreros 1786-1793, I, IV).

5 No indicaremos sino las fuentes más importantes de las que se han servido los redactores del DRAE. El análisis de este tema ha dado lugar a una bibliografía bastante extensa, una de cuyas últimas muestras lo constituye el monográfico editado por Campos Souto / Pérez Pascual (2006).

6 Del total de 1400 voces dialectales registradas por este *Diccionario*, 615 correspondían a esta región, es decir, un tercio de todos los dialectalismos. Vid. Aliaga Jiménez (2000, 44-45) y Ruhstaller (2003, 240-241).

voces aragonesas editado por J. Borao en 1859 y, en menor medida, el *Nuevo diccionario etimológico aragonés* de J. Pardo Asso, publicado en Zaragoza en 1938; para Castilla-León, la Academia utilizó *El dialecto vulgar salmantino* publicado en 1915 por José de Lamano y Beneite, lo que lleva a que casi la mitad de los términos castellano-leoneses estén marcados con la abreviatura *Sal.* ("Salamanca"); las primeras voces geolectales de ascendencia murciana que se incorporaron al *Dicc. de Autoridades* procedían del académico jesuita Bartolomé Alcázar, originario de esta región[7], a las que se añadieron las que ofrecía el *Vocabulario del dialecto murciano*, de Justo García Soriano, publicado en 1932[8]; para La Rioja y Navarra, se han utilizado como fuentes el *Vocabulario riojano* de C. Goicoechea (1961) y el *Vocabulario navarro* de J. Mª Iribarren (de 1984); y para el País Vasco, el *Vocabulario de palabras usadas en Álava y no incluidas en el Diccionario de la Real Academia Española (decimotercia edición) o que lo están en otras acepciones o como anticuadas*, de Federico Baráibar y Zumárraga, editado en 1903, por lo que la mayoría de lemas y acepciones aparecen adscritos a esta región con la abreviatura *Ál.* ("Álava")[9]. Esta diversidad de fuentes, elaboradas con criterios dispares, llevó aparejado no solo que unas zonas estuvieran más y mejor representadas que otras sino que, incluso, como sucedió con los particularismos procedentes de las islas Canarias, determinadas modalidades apenas tuvieran representación en las primeras entregas del DRAE.

A pesar de que la aceptación de voces geográficamente marcadas ha ido aumentando edición tras edición[10], no siempre ha existido unanimidad en cuanto a si el centón académico, al ser un diccionario selectivo, resulta el repertorio apropiado para incluir este tipo de registros de empleo geográfico acotado. Desde comienzos del siglo XIX los académicos fueron conscientes de la dificultad que entrañaba en la concepción misma del vocabulario oficial la integración de los diatopismos y, por otro lado, intentaron arbitrar, al menos teóricamente, unos criterios fijos de selección y de marcación de esas voces regionales, dictando una serie de normas y tomando acuerdos que no siempre se tuvieron en cuenta en la práctica lexicográfica. Las posturas que se barajaron en la primera mitad de aquel siglo iban desde la supresión[11] de aque-

---

7 Las papeletas con los murcianismos se las enviaba un sobrino suyo, el también jesuita Victoriano Alcázar.

8 Vid. Muñoz Garrigós (1980, 6).

9 Alvar Ezquerra (1993, 328).

10 Solamente se han ido eliminando, a partir de 2001, las que se han considerado desusadas al no aparecer en las bases de datos académicas.

11 Así se ponía de manifiesto en la sesión de 21 de octubre de 1816, cuando los académicos, alarmados por la excesiva presencia de aragonesismos en el DRAE, decidieron

llos localismos que «invadían» la obra hasta la elaboración de un diccionario específico de provincialismos[12].

A mediados de ese mismo siglo XIX el contexto lexicográfico del español comenzó a dar muestras de cambio debido, en esencia, a las reclamaciones de los filólogos americanos que, como Andrés Bello, reivindicaban una mayor presencia en el repertorio de voces procedentes de las colonias emancipadas. En 1847 afirmaba el insigne gramático venezolano que su país de nacimiento y el de adopción (Chile) tenían «tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada» (Bello 1988, I, 160)[13]. Ese requerimiento vendría avalado por la publicación de diccionarios provinciales como el de Esteban Pichardo y Tapia para Cuba (que conoció tres ediciones en aquel siglo: en 1836, 1849 y 1861-62)[14] o de obras tan singulares como las *Apuntaciones críticas* de Rufino José Cuervo (editadas por vez primera entre 1867 y 1872), junto a la aparición de proyectos panhispánicos extraacadémicos,

---

su exclusión: «Sobre las voces provinciales, singularísimamente las de Aragón, de las que está inundado nuestro Diccionario resolverá la Academia qué temperamento deba tomarse para elegir unas y suprimir otras, o para borrarlas todas. [...] Se resolvió que queden en el cuerpo del Diccionario las que han pasado al uso común en Castilla, y que de las demás se forme una lista al fin» (*Actas*, libro XIX, 21-10-1816, *apud* Aliaga, 2000, 110-111). Si este acuerdo hubiera sido llevado a la práctica, los *provincialismos* habrían salido del corpus del *Diccionario*.

12 El 6 de octubre de 1859 los académicos acordaron iniciar la elaboración de este nuevo léxico por regiones, «[...] sirviendo de pauta para sus divisiones la de los antiguos reinos de la Monarquía, la de las repúblicas americanas de origen hispano, y la de las islas que conservamos todavía» (*Actas*, libro XXIII); el 15 de marzo de 1860 volvieron a decidir que se segregaran del *Diccionario* los provincialismos y en el *Reglamento* de la RAE de 1861 se optó por el acopio del «mayor caudal posible de voces, locuciones y frases de uso particular en las provincias españolas y en los Estados hispanoamericanos, para emprender cuanto antes, y llevar a cabo, el más completo Diccionario de provincialismos que le sea dado publicar». En realidad, la propuesta era mucho más amplia, pues pretendía elaborar varios diccionarios independientes: etimológico, diccionario autorizado, de voces de artes y oficios, de sinónimos, de provincialismos, de arcaísmos, de neologismos y de la rima, tal como se señala en los *Estatutos* de 1859. Esta posibilidad continúa siendo una alternativa que implicaría la modificación de la planta del *Diccionario*. Vid. Aliaga Jiménez (2000, 211) y Thibault (2007).

13 Las observaciones de Andrés Bello estaban perfectamente fundamentadas puesto que de las 40 000 voces que había incluido en su repertorio el *Dicc. de Autoridades*, solamente 127 aparecían como propias del español ultramarino, según los recuentos de Salvador Rosa (1985, 133). Para otros autores como Bohórquez (1984) esa cifra ascendería a 168 términos, lo que significa que solamente un 3,7% del caudal léxico del primer diccionario académico puede considerarse americano.

14 Para otras fuentes, remitimos a Ferreccio (1978, 23).

como el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá (1846). Todas estas circunstancias, unidas a la creación de las Academias correspondientes americanas a partir de 1871[15], contribuyeron a que los redactores del DRAE se replantearan la representatividad del léxico ultramarino, tal como se advierte en el «Preámbulo» de la edición de 1884: «Ahora, por vez primera, se han dado las manos España y la América Española para trabajar unidas en pro del idioma que es bien común de entrambas». La consecuencia inmediata fue la inclusión del concepto de *americanismo*[16], junto a nuevas abreviaturas como *Amér., Colom., Chil., Ecuad., Méj., Per.* y *Venez.*, frente a lo que continuó denominándose *provincialismo* (*Pr.*)[17], aunque, a pesar de los cambios propuestos, el incremento de voces americanas no fue muy significativo en aquella entrega. En los trabajos preparativos para la siguiente edición volvió a plantearse hasta qué punto deberían incorporarse nuevos diatopismos ultramarinos, llegando a la conclusión de que el *Diccionario* usual debería tener en cuenta solamente aquellas palabras «que designen un objeto de América latina y no tengan en castellano otra denominación»[18].

Las dos primeras ediciones del siglo XX, la de 1914 y la de 1925, darían una nueva orientación a la marcación geográfica del DRAE. La primera, porque eliminó del conjunto de abreviaturas la calificación de *provincial*, de tal manera que tanto los americanismos como los regionalismos españoles pasaron a tener el mismo tratamiento; la segunda porque, aparte de modificar el título del *Diccionario* que, como es sabido, pasó a denominarse «de la lengua española» (y no «de la lengua castellana» como había sido tradicional)[19], dio cabida a un número importante de nuevos regionalismos y americanis-

---

15 La primera en surgir fue la Academia Colombiana de la Lengua (1871) a la que siguieron, en ese mismo siglo XIX, la Ecuatoriana (1874), la Mexicana (1875), la Salvadoreña (1875), la Venezolana (1883), la Chilena (1885), la Peruana (1887) y la Guatemalteca (1887).

16 Se añadió, además, en la entrada *dialecto* la acepción de "Cada uno de los lenguajes particulares de esta índole que se hablan en determinados territorios de una nación, á diferencia de la lengua general, oficial y literaria del mismo país".

17 En esa edición (y todavía en la siguiente de 1899) también se catalogaron como provincialismos las voces propias de las Antillas (*pr. Antill.*) y Filipinas (*pr. Filip.*), colonias que no alcanzaron la emancipación política hasta 1898.

18 Con una evidente confusión entre la denominación y la cosa designada. Vid. el *Acta* del 13 de enero de 1887.

19 «Como consecuencia de esta mayor atención consagrada a las múltiples regiones lingüísticas, aragonesa, leonesa e hispanoamericana, que integran nuestra lengua literaria y culta, el nuevo Diccionario adopta el nombre de ‹lengua española› en vez del de ‹castellana› que antes estampó en sus portadas» (DRAE-1925, «Advertencia», ii).

mos[20] que, en algunos casos, llegaron a duplicar los registrados en entregas anteriores[21]. Tras el paréntesis de la Guerra Civil, con la creación de la Asociación de Academias de la Lengua Española en 1951 se retomó la idea de elaborar un *diccionario de provincialismos* circunscrito al Nuevo Continente, que cumpliera el doble cometido de ser una obra independiente realizada con el mismo planteamiento para todo el dominio hispanoamericano y, a la vez, que pudiera servir de base para la incorporación de una parte de ese léxico al repertorio de la Academia, una propuesta que culminó con la edición en 2010 del *Diccionario de americanismos* (DAMER)[22]. Esa vocación panhispánica, que quedó reflejada en el DRAE de 1925 y que se confirmó en 1992 con la inclusión como coautores del *Diccionario* de la Asociación de Academias de la Lengua Española, se ha visto consolidada en la última edición de 2014, en la que unas 19 000 acepciones contienen alguna marca americana.

Pero frente a la revisión de americanismos, a los que se ha dado una solución satisfactoria ya que, antes de ser incluidos en el DRAE, deben pasar por el filtro y el refrendo de la comisión lexicográfica de la Asociación de Academias, no se ha actuado de manera similar con los regionalismos europeos que continúan, en su mayoría, tal como han sido aceptados a lo largo de tres siglos, quizá a la espera de un futuro replanteamiento de los límites del nivel de descripción que desea alcanzarse en lo que a diatopismos españoles se refiere. Además, como ha señalado Aliaga Jiménez (2000, 64-65), la diversidad de fuentes utilizadas por la Academia desde un primer momento produjo, aparte de una representatividad desigual para las distintas áreas, un sistema metalingüístico de marcación geográfica arbitrario, que en parte todavía se conserva, y en el que se han superpuesto localizaciones geográficas y planteamientos histórico-políticos, sin tener en cuenta que deberían haber prevalecido las consideraciones exclusivamente lingüísticas. Ha resultado difícil en la

---

20 En aquella edición aparecieron definidos por vez primera los conceptos de *andalucismo*, *aragonesismo*, *argentinismo*, *asturianismo*, *chilenismo*, *colombianismo*, *ecuatorianismo*, *honduñerismo*, *mejicanismo* y *peruanismo*.

21 Vid. Garriga / Rodríguez (2006, 109).

22 Los registros proporcionados por el DAMER han sido utilizados en la edición del DRAE-2014 como complemento: «Partiendo de los datos suministrados por dicha obra se ha llevado a cabo, siempre con el concurso de las diferentes Academias, una doble tarea: la revisión de la información correspondiente a los americanismos que ya constaban en el Diccionario y la incorporación de otros nuevos; para esto último, la Asociación determinó, en vista del muy nutrido caudal que aporta el repertorio de 2010, que se sometiese a ratificación por parte de las Academias concernidas la inclusión en el diccionario común de aquellos americanismos que, ausentes hasta ahora de él, figuraran en el *Diccionario* de la Asociación como usados en al menos tres países y no estuvieran afectados por restricciones diafásicas, diastráticas o de vigencia» (2014, x).

práctica llegar a un criterio único y, de hecho, en la *Nueva Planta del Diccionario* (RAE 1997, 4) se señala que se incluirán marcas en una determinada palabra o acepción «Por ser utilizada en un ámbito territorial extenso (continental, supranacional, nacional, correspondiente a un área dialectal homogénea...) o muy significativo en cuanto a su número de hablantes (grandes capitales de España y América)».

El futuro proyecto lexicográfico académico del siglo XXI se enfrenta al reto de conjugar tradición e innovación, especificando en su macroestructura hasta qué nivel de descripción diatópica desea llegar[23]. Además, debe continuar la labor que ha iniciado, con acierto, de revisión profunda de los distintos paradigmas, puesto que resulta del todo imprescindible dotar al *Diccionario* de la coherencia interna de la que ahora adolece en muchas de sus parcelas, al tiempo que debe aspirar a presentar unos materiales acordes con el uso real de la lengua.

3. La marcación de los canarismos en el DRAE

La publicación en los últimos años de una serie de diccionarios diferenciales del español canario, que atienden al registro actual de las voces de esta región (*Diccionario ejemplificado de canarismos* –DECAN–)[24], a su análisis diacrónico (*Diccionario histórico del español de Canarias* –DHECan–)[25] o al grado de interferencia que presenta con el español americano (*Tesoro léxico canario-americano* –TLCA–), nos permite afrontar, pensamos que de una manera bastante objetiva y fiable, el análisis de la selección de canarismos del repertorio académico a través de sus sucesivas entregas.

La última edición del DRAE de 2014, la vigesimotercera, ha añadido al lema *canario* la acepción de "Variedad del español que se habla en Canarias". Las denominaciones de otras modalidades del llamado español meridional tuvieron una aceptación más temprana, como *andaluz* (desde el suplemento del DRAE-1947) o *extremeño* (desde el DRAE-1970). *Murciano* también se ha integrado en 2014. En la versión anterior de 2001 se había dado entrada asimismo al término *canarismo*, como "Locución, giro o modo de hablar propio de los canarios", definición que ha sido mejorada en la última edición en la que aparece, de manera más precisa, como "Palabra o uso lingüístico propios de los canarios". Téngase en cuenta que la calificación de 'propio' no quiere

[23] Resulta muy apropiada la marca *Esp.* ("España") que se introdujo en el DRAE de 1992, puesto que el *Diccionario* también debe dar cuenta de las voces exclusivas del español europeo.

[24] Reseñado aquí *RLiR* 74 (2010), 236-238.

[25] Reseñado aquí *RLiR* 71 (2007), 542-545.

decir 'exclusivo' ya que, como advertiremos, al tratarse de una zona de transición[26], aparte de las palabras que reflejan endemismos de la biodiversidad canaria o de una realidad socio-cultural peculiar, el número de voces compartidas con otras modalidades cercanas como el andaluz o el español caribeño es tan grande que constituye en sí mismo uno de los elementos definitorios del habla de esta región[27].

Para señalar el uso canario o el carácter de *canarismo* de una palabra, el DRAE utilizó desde la edición de 1884 la marca *Pr. Can.* ("Provincial de Canarias"), abreviada como *Can.* ("Canarias") a partir de 1914. Esporádicamente, para acotar el empleo dialectal, se han utilizado asimismo comentarios insertos en la definición (*de Canarias*, *en Canarias*, etc.)[28]. El empleo de este tipo de sintagmas fue acordado en la sesión académica de 15 de abril de 1819: «Cuando las cosas u objetos que se definen son tan propios de las provincias que no hay otra voz que en la que en ellas se usa para expresarlos, se omita entonces la calificación de *provincial*, dándose principio a la definición diciendo: *En Andalucía, En Murcia, En la Mancha*, &»[29]. Pronto la misma Academia advirtió la incongruencia de este variopinto sistema metalingüístico de marcación y ya en el prólogo del DRAE de 1832 propuso sustituir la expresión «En algunas partes» por la abreviatura *Pr.* ("Provincial"), aunque la sustitución no se realizó de manera sistemática y de ahí su pervivencia en el último DRAE, en el que todavía es posible encontrar *canarismos* donde la marca regional se desprende de la fórmula definitoria, a partir de sintagmas como *de Canarias* (así aparece en entradas como *palo blanco*: "m. Nombre común a varios árboles de Canarias y América, de la familia de las simarubáceas, con corteza elástica y amarga, de hojas oblongas, redondeadas en el ápice y flores en panículas con pétalos amarillos. Se cría en los montes y es medicinal"[30]; *palo de rosa*: "m. Parte leñosa, amarilla rojiza y muy olorosa, de

---

26 Aunque geográficamente africanas, las Canarias son de tradición cultural occidental, con una clara vinculación y vocación americanas.

27 Para el concepto de *canarismo* deben tenerse en cuenta los artículos de Corrales (1993b) y Corrales / Corbella (2004). Vid. asimismo, para la introducción de estas voces en las distintas ediciones académicas, Álvarez Rixo (1868), Pérez Vidal (1947), Régulo Pérez (1948), Corrales (1982, 1992, 1993a y 1997), Castillo Peña (1990), Navarro Carrasco (1992), Ortega Ojeda (2002-2004) y Corrales / Corbella (2008 y 2012b).

28 Ferreccio (1978, 46) distingue, para los chilenismos, lo que él denomina «Dos clases de imputaciones geolingüísticas: explícita e implícita».

29 *Actas*, libro XX, *apud* Aliaga (2000, 112-113).

30 Es un endemismo macaronésico exclusivo de los bosques de *laurisilva*, similar al que en Azores denominan *pau-branco*. La historia de cada uno de los canarismos puede consultarse con detalle en el DHECan.

la raíz de una convolvulácea de Canarias"; *támara*: "f. Palmera de Canarias"; *tijera*: "f. Pieza de madera, de los marcos de Canarias, León y Pontevedra"), *usado en Canarias* (*cumbrera*: "f. Pieza de madera de 24 pies o más de longitud y con una escuadría de diez pulgadas de tabla por nueve de canto. Es marco usado en Cádiz y en Canarias"), *de las islas Canarias* (*barbusano*: "m. Árbol de las islas Canarias, de la familia de las lauráceas, que crece hasta 16 m de altura. Su madera es durísima, pero frágil, algo parecida a la caoba y de mucha duración"; *folía*: "f. Canto y baile popular de las islas Canarias"; *isa*: "f. Canto y baile típicos de las islas Canarias, en España"; *pantana*: "f. Especie de calabacín de las islas Canarias, en España"), *canario* (*tajaraste*: "m. Baile popular canario"), *En el archipiélago español de las islas Canarias* (vid. *cabildo insular*: "m. En el archipiélago español de las islas Canarias, corporación que representa a la población de cada isla y gestiona sus intereses"), *común en las islas Canarias* (*vieja*: "f. Pez del grupo de las doradas, común en las islas Canarias y de carne muy apreciada"). No aparecen marcadas como *canarismos*, ni siquiera en el apartado etimológico, otras voces que fueron creadas en el archipiélago y han pasado a usarse como términos de especialidad, como sucede con *caldera*[31] o *malpaís*[32].

Junto a la abreviatura común *Can.*, en las ediciones del DRAE correspondientes a 1984 y 1992 se incluyó la marca *Gran Canaria* (reducida a *Gran Can.* en 2001 y 2014), aplicada solamente a una de las acepciones de la entrada *cierre*: "10. m. *Gran Can.* Invernáculo para defender las plantas contra el frío". Este tipo de marcación más restringida ha sido habitual en el *Diccionario* referido a otras regiones como *Andalucía*, donde junto a la abreviatura *And.*

---

31 Definida por el DRAE-2014, en su sexta acepción, como "*Geol.* Depresión de grandes dimensiones y con paredes escarpadas, originada por explosiones o erupciones volcánicas muy intensas". Se trata de una acepción antigua en la documentación canaria que el geólogo y paleontólogo alemán Leopold von Buch internacionalizó como término de la vulcanología a partir de sus observaciones sobre la Caldera de Taburiente (en la isla de La Palma), estudios que plasmó en su obra *Physikalische Beschreibung der Canarischen Inseln* (1825).

32 Hasta la edición de 2001 aparecía definida erróneamente como "*Geol. karst* [= Paisaje de relieve accidentado, con grietas y crestas agudas, originado por la erosión química en terrenos calcáreos]", que en el DRAE-2014 se ha cambiado a "*Geol.* Campo de lava reciente, con una superficie tortuosa, estéril y árida". Es un término compuesto, creado en Canarias en el siglo XV sobre la base del galicismo *país* (de escaso empleo en el español medieval, pero que aparece con asiduidad –*pays*, *fort pays* o *mauuait pays*– en *Le Canarien*, la primera crónica de la expansion atlántica que daba cuenta de la llegada de los conquistadores franceses a las islas). Esta palabra presenta, en realidad, un sentido más amplio que el anotado por la Academia, ya que puede referirse a los terrenos de lava (antiguos o modernos) o a la lava solidificada.

también se han empleado –como reminiscencia del pasado– las acotaciones alusivas a cada una de las provincias de la región (*Gran.* como "Granada" se ha utilizado, por ejemplo, desde la primera edición de 1780). En el caso de la voz *cierre*, si bien la localización grancanaria de esta palabra que ofrece el DRAE es correcta (no así su grafía, como señalaremos más adelante), no parece lógico, al menos en el caso del archipiélago (y creemos que tampoco en las palabras procedentes de otras variedades), que se incorporen al *Diccionario usual* voces de empleo tan restringido[33]. Salvador (2003, 215) proponía «una distinción entre dialectalismos muy extendidos y de uso habitual y frecuente en determinadas áreas geográficas, y meros localismos de escasa difusión y uso muy limitado»[34]. El empleo de la abreviatura general *Can.* ("Canarias") debe implicar que la entrada o la acepción marcada sea conocida, al menos teóricamente, en todo el archipiélago.

A pesar de que no deben considerarse propiamente canarismos en su uso, aunque sí en su conformación, a la lista de voces de esta región hay que añadir la nómina de gentilicios relativos a las islas o al conjunto de ellas. Según las *Reglas* de 1743, «De los nombres gentilícios ó nacionales se han de poner los adjetivos, especialmente los pertenecientes á provincias ó pueblos principales de España y sus dominios o que estén ó hayan estado en uso como *Castellano Andaluz Madrileño Burgales*: porque las varias inflexiones de estos nombres tocan tambien á la lengua y son parte de su caudal» (RAE 1743, 4). Edición tras edición, el conjunto de gentilicios canarios ha ido completándose, incluyendo las denominaciones generales relativas a todos los habitantes del archipiélago, como *canario* (con la acepción de "El natural de las islas Canarias" se introdujo en el DRAE-1780), el cultismo *canariense* (DRAE-1884) o el término histórico *guanche* (en relación a los antiguos habitantes de Tenerife se recogió en la edición de 1783, mientras que como "Antiguos habitantes de las Canarias" se reintrodujo en la edición de 1843)[35]. El

[33] Una novedad que ha incorporado la última edición del *Diccionario*, en lo que se refiere a los americanismos, es precisamente la eliminación de marcas que apunten a un empleo no generalizado (esto es, regional) en el país al que se hace referencia. Si este criterio se aplicara al resto del *Diccionario*, habría que eliminar todos los regionalismos europeos. El problema deriva nuevamente de la mezcla de criterios politico-geográficos y lingüísticos.

[34] A pesar de que sea un término que, con la variante *cierro*, aparece registrado en el habla culta de Las Palmas de Gran Canaria (vid. Samper Padilla 1998, 146), no es palabra usual con este significado en el resto de las islas.

[35] "Guanche es el nombre o fue nombre común de los gentiles y antiguos naturales de una de las islas de Canaria", recogía, ya en 1593, Diego de Guadix en su *Diccionario de arabismos*. La historia de este término en las distintas ediciones del DRAE es bastante singular, puesto que se introdujo en un principio con la entrada *guancha,*

Diccionario ha dado entrada además a las voces relativas a los habitantes de cada una de las islas, como *gomero* (en el Suplemento del DRAE-1970), *grancanario* (DRAE-2001), *herreño* (DRAE-2001), *lanzaroteño* (DRAE-2001), *majorero* (DRAE-1984)[36], *palmero* (DRAE-1925), *tinerfeño* (DRAE-1914), o incluso a los apelativos que reciben los residentes en algunas de las ciudades más pobladas (*lagunero*, en el DRAE-1914; *santacruceño* y *santacrucero*, en el DRAE-1984; *palmense*, en el DRAE-2014). También se han introducido en los últimos años gentilicios coloquiales, usados en un principio como motes o apodos e incluso, en determinados contextos, con valor burlesco y hasta despectivo, como *chicharrero* (DRAE-1992)[37] o *canarión* (DRAE-2001)[38]. En general, frente a otras obras lexicográficas recientes, como el *Diccionario del español actual* (DEA) que, en su segunda edición de 2011, ha decidido agrupar los gentilicios en un anexo final, la Academia, como puede observarse en las últimas entregas, especialmente en la de 2001, no solo ha mantenido sino que ha intentado completar la serie, al menos con los referidos a las islas que

---

che, cho en 1791, para desaparecer en las ediciones de 1803, 1817, 1822 y 1837. En 1843 se reincorporó con la forma *guanches* (en realidad, ya se había introducido en el suplemento de 1837), definido en plural en relación a los antiguos habitantes de todo el archipiélago (y no solamente los de la isla de Tenerife). En 1884 se le añadió la etimología: "Del berb. *ú acxex*, hijo mozo", que se eliminaría en la edición de 1956. A partir de 1899 se incluyó en singular, *guanche*, definido con la fórmula habitual que se mantendría durante todo el siglo XX: "adj. *Dícese del* individuo de la raza que poblaba las islas Canarias al tiempo de su conquista. Ú.t.c.s.". Este cliché definitorio se cambiaría en la edición de 2001 por "*Se dice del*" y, en 2014, separando el contorno de la definición propiamente dicha, pasaría a "*Dicho de una persona*: De un pueblo que habitaba las islas Canarias al tiempo de su conquista. U.t.c.s.".

36 Ha sido el etnónimo tradicional (junto con *majo*, este último de menor frecuencia) aplicado a los aborígenes tanto de la isla de Fuerteventura como de Lanzarote, aunque una vez terminada la conquista quedó *majorero* como el gentilicio exclusivo para los habitantes de Fuerteventura. Existen otros gentilicios para esta isla, pero de escaso uso y de empleo literario: *fuerteventureño* o la creación unamuniana *fuerteventuroso* (durante su destierro en 1924, Miguel de Unamuno llegó a calificar la isla como «acamellada y esquelética» y, sin embargo, «fuerteventurosa»). Vid. DHECan.

37 Aunque inicialmente como apodo despectivo hacía referencia solo a los habitantes de Santa Cruz, su uso se ha generalizado convirtiéndose en sinónimo de *tinerfeño*, especialmente cuando se emplea fuera de la isla de Tenerife. El DHECan lo registra con una primera documentación de 1734. La Comisión de diccionarios de la RAE había barajado su aceptación desde 1975, pero «Consultados algunos canarios, se acordó aplazar su inclusión porque dicen puede tener valores despectivos» (vid. *Fichero general*).

38 El DRAE ha tenido en cuenta los apodos que reciben los habitantes procedentes de las dos islas capitalinas, si bien podría haber dado cabida también a otros gentilicios usuales para los habitantes de otras islas, como el de *conejero* referido a los de Lanzarote.

no se habían tenido en cuenta, dando entrada a los más frecuentes[39]. Faltaría la inclusión del nombre correspondiente a los habitantes de La Graciosa, isla que empezó a contar con una población estable de *gracioseros* a partir de 1876[40].

Los gentilicios han sido revisados sistemáticamente en la última edición de 2014, utilizando un modelo único de definición, con información precisa sobre su localización geográfica ("isla del archipiélago canario, en España") y, en algunos casos, datos enciclopédicos para los correspondientes a las dos ciudades que comparten la capitalidad de las islas. Así sucede con *santacrucero*, entrada en la que, atendiendo a la nueva realidad autonómica surgida a partir de la *Constitución* de 1978 y de la aprobación del posterior *Estatuto de Autonomía de Canarias* en 1982, se advierte que Santa Cruz de Tenerife es "capital, junto con Las Palmas de Gran Canaria, de la comunidad autónoma de Canarias". Con un deseo de equilibrar la presencia de los gentilicios más significativos, se ha introducido en esta última edición de 2014 el que supuestamente corresponde a la otra capital isleña, *palmense* ("Natural de Las Palmas de Gran Canaria, ciudad de España, capital, junto con Santa Cruz de Tenerife, de la comunidad autónoma de Canarias. U.t.c.s."). Sin embargo, este último término fue empleado tradicionalmente como sinónimo culto de *palmero* (o sea, de la isla de La Palma, no de Gran Canaria)[41] y solo en el

[39] La lista podría completarse quizá con el cultismo *nivariense*, creado sobre *Nivaria* (nombre latino de la isla de Tenerife) que, aunque se ha empleado casi exclusivamente en la lengua escrita, tiene un uso general en sintagmas de contenido religioso, como *obispo* o *diócesis nivariense*. También es muy frecuente en el habla de todas las islas (incluso más que *lanzaroteño*, como se ha señalado en una nota anterior), la denominación coloquial de *conejero*. Son menos usuales otros gentilicios procedentes de las lenguas prehispánicas, como *bimbache* para los habitantes de El Hierro o *benahorita* para los de La Palma, y su empleo se circunscribe a contextos de tipo histórico. En el caso de *lagunero* su inclusión está avalada por haber sido la ciudad de San Cristóbal de La Laguna la primera capital del archipiélago y porque en 1999 su casco histórico fue declarado por la Unesco como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. No deben tener cabida en un diccionario general otros gentilicios derivados de la toponimia menor que multiplicarían infinitamente el listado puesto que, junto a la denominación oficial –generalmente de tipo culto– de los habitantes de cada pueblo o localidad, suele existir un mote o apodo de uso tradicional (*nombrete* o *dichete*, según el habla popular).

[40] El topónimo es relativamente antiguo, ya que aparece como *Graciossa* en el *Atlas* del mallorquín Abraham Cresques (de 1375) y, con posterioridad, en el primer texto de la conquista de Canarias, el conocido como *Le Canarien* (de 1402-1404), donde aparece con las formas afrancesadas *Gracieuse, Gracieusse* y *Gracieuze*. El *Atlas lingüístico y etnográfico de las Islas Canarias* –ALEICan– (mapa 4) confirma que el gentilicio empleado habitualmente es *graciosero*.

[41] Vid. la documentación que, desde principios del siglo XVIII, recoge el DHECan. De los corpus académicos consultados, solamente el diacrónico (CORDE) ofrece un

siglo XX se ha anotado esporádicamente en textos periodísticos isleños con la acepción recogida por el DRAE y que han reivindicado algunos políticos grancanarios de los últimos años: se trata, en todo caso, de un uso tardío que, por otra parte, no se ha generalizado –por ahora– entre los hablantes a pesar de ser considerado el gentilicio oficial y de que otras obras lexicográficas como el *Diccionario general e ilustrado de la lengua española Vox* (DGILE), el *Diccionario de uso del español* (DUE) o la primera edición del DEA lo hayan registrado[42]. La presencia en un repertorio como el DRAE contribuirá seguramente a que su uso en los textos escritos se extienda, quizá no en las islas, sino precisamente fuera de ellas. Es lo que ha sucedido con *santacruceño* ("de Santa Cruz de Tenerife"), del que se encuentra algún testimonio aislado en la prensa isleña[43], y que fue introducido en la edición de 1984 del DRAE a partir de su empleo por parte del escritor, de origen alavés, Ignacio Aldecoa en su obra *Cuaderno de Godo*[44]: al autorizarlo la misma Academia e incluirlo en su repertorio, es posible confirmar su registro en la prensa nacional de los últimos años[45], como reflejo de ese uso sancionado y, en cierto sentido, prescrito por el DRAE, aunque ajeno a los hablantes cultos canarios que prefieren, a todas luces, la composición *santacrucero*.

Junto a estos gentilicios y etnónimos, también han tenido entrada en el *Diccionario* las voces *isleño* (DRAE-1984) y *godo* (DRAE-1970). Con la denominación de *isleño* se ha solido identificar a los emigrantes canarios a las

---

ejemplo válido referido precisamente a la isla de La Palma y no a la capital grancanaria (el testimonio está extraído de la obra *Historia de los heterodoxos españoles*, de Marcelino Menéndez Pelayo, fechada hacia 1880-1881). La consulta de los registros de la *Hemeroteca digital* de la Biblioteca Nacional tampoco ofrece ejemplos de la capital grancanaria, sino de La Palma.

42 Como se indica en el DHECan, el primer diccionario general que anotó este gentilicio en relación a los habitantes de Las Palmas de Gran Canaria fue el de Alemany y Bolufer, en 1917. Así todo, no existe tradición oral ni escrita que avale su empleo.

43 El DHECan registra un único testimonio de 1930, procedente del diario grancanario *La Provincia*.

44 Vid. el *Fichero general*. En una de las papeletas del *Fichero de enmiendas y adiciones* se recomendaba posteriormente su eliminación con el argumento de que «La única autoridad es la de Aldecoa, que aunque escribió sobre Canarias, no estuvo viviendo en todas... Escritor "godo"». Ignacio Aldecoa había situado la trama de algunas de sus obras (como *Cuaderno de godo* –publicada en 1961– y *Parte de una historia* –de 1967–) en la soledad de Lanzarote y La Graciosa.

45 El DHECan recoge este texto de la versión digital del periódico de tirada nacional ABC, de 16-XII-2003: «Su construcción estuvo precedida de una encendida polémica, ya que primero estaba previsto ubicar el centro de inmigrantes en la antigua prisión Tenerife I, en el casco urbano de la capital tinerfeña, a lo que se opusieron el Ayuntamiento *santacruceño* y el Cabildo Insular». Y la *Hemeroteca digital* ofrece registros aislados desde 1989, procedentes del periódico canario *Diario de Avisos*.

Antillas y a Venezuela[46], aunque en el archipiélago se ha anotado asimismo como sinónimo de *canario*. En cuanto a *godo*, voz utilizada magistralmente por Ignacio Aldecoa en el título de su obra ya citada, es palabra "despectiva" (así aparece marcada desde el DRAE-2001), de acuñación relativamente reciente (se ha anotado con ese matiz durante el siglo XX)[47], pero de uso habitual y frecuente entre los canarios que distinguen el empleo de *godo* frente a *peninsular*, este último como término no marcado pragmáticamente.

Incluyendo los gentilicios, la última entrega del DRAE, la correspondiente a 2014, recoge 185 lemas referidos a las islas, con un total de 226 acepciones.

Edición	1780 (1ª)	1783 (2ª)	1791 (3ª)	1803 (4ª)	1817 (5ª)	1822 (6ª)	1832 (7ª)	1837 (8ª)	1843 (9ª)	1852 (10ª)	1869 (11ª)
Lemas	1	1	2	2	5	5	6	7	7	7	7
Acep-ciones	3	3	4	4	7	7	8	9	9	9	9

1884 (12ª)	1899 (13ª)	1914 (14ª)	1925 (15ª)	1936/39 (16ª)	1947 (17ª)	1956 (18ª)	1970 (19ª)	1984 (20ª)	1992 (21ª)	2001 (22ª)	2014 (23ª)
11	11	13	31	57	58	59	96	145	177	183	185
15	17	21	41	69	70	69	108	167	210	223	226

4. Fuentes de las voces canarias

El análisis detallado de las ediciones en que se fueron incorporando cada uno de los diatopismos canarios en el DRAE puede aportar datos interesantes para conocer no solo la representatividad de estos dialectalismos sino también para señalar las autoridades de las que se sirvió la Academia para aprobar su incorporación. Por lo general se advierte, como sucede con otros regionalismos, que los registros suelen ser aleatorios, debidos, excepto en contadas ocasiones (en las ediciones de 1925 y 1936/39 y en las correspondientes a 1970, 1984 y 1992), a datos aislados y colaboraciones puntuales.

---

46 Pichardo (1985) lo definía como «N. adj. Por antonomasia la persona o cosa natural o perteneciente a las islas Canarias».

47 El DHECan registra este texto periodístico de 1947: «Todos los canarios sabemos lo que queremos decir cuando pronunciamos la palabra "*godo*" –¿Ese?... ¡Ese es un *godo*!–. Esta frase la oímos a cada momento entre nosotros los insulares; frase repetida en cada esquina que cruza un peninsular que, por lo que sea, no tiene nuestra total simpatía».

Las «islas de la fortuna» no tuvieron la suerte de contar entre los académicos del siglo XVIII con un conterráneo que se preocupara por abastecer al diccionario de los diatopismos propios del archipiélago. Los tinerfeños Juan de Iriarte (nombrado miembro de número de la Academia en 1747) y Bernardo de Iriarte (académico desde 1763) podrían haber cumplido esa función, pero sus intereses y formación los llevaron por otros derroteros[48]. De ahí que el primer canarismo propiamente dicho, la palabra *millo*, tenga una entrada tardía en el *Diccionario*, ya que no se introdujo hasta la edición de 1832. Antes se habían aceptado unas pocas voces relacionadas con la realidad isleña pero que no eran (ni son) de uso privativo de Canarias, sino generales en el idioma. Así, en el *Dicc. de Autoridades* se había incluido *canario* con dos acepciones[49] que, ya en aquella época, no podían considerarse exclusivas de las islas, aunque habían procedido de ellas: "Paxarito del tamaño del Gilguero, verde, algo pardo, y por debaxo verde más claro. Canta mui suave y elevadamente. El nombre se le dieron las Canarias, de donde vino primero a España, y en ella se suelen criar en paxareras"[50], y "Tañido músico de quatro compases,

[48] Los trabajos lexicográficos de Juan de Iriarte se centraron en la revisión de las etimologías y en la dirección de un inacabado *Diccionario castellano-latino y latino-castellano*. Su discurso de entrada, leído en la RAE el 10 de marzo de 1750, trató «Sobre la imperfección de los diccionarios». Su sobrino Bernardo de Iriarte destacó como diplomático, aunque también participó activamente en el mundillo literario y artístico de la corte madrileña de su época. A finales del siglo XIX, otro canario ilustre, Benito Pérez Galdós, volvió a ocupar uno de los sillones académicos (a partir de 1897), pero los desvelos literarios y políticos del gran novelista durante aquellos años estaban muy alejados de su terruño natal, a lo que habría que añadir sus «desencuentros» con la Institución. Vid. González Martel (2015).

[49] En el *Dicc. de Autoridades* se incorporó (y así se mantuvo hasta 2001), también dentro de la entrada *canario*, la acepción "Especie de embarcación pequeña" que, en el DRAE-1899, pasó a definirse como "Cierta embarcación latina que se usa en las islas Canarias y en el Mediterráneo". En una papeleta del *Fichero de enmiendas y adiciones*, fechada el 11 de febrero de 1918, la Subcomisión del diccionario vulgar había aprobado su supresión de la edición decimoquinta (de 1925), solicitando el parecer de Alfredo Saralegui Casellas, por aquel entonces Director General de Navegación y Pesca: «No se perderá nada con suprimir esta acepción. Para mí, es completamente desconocida tal embarcación y el Diccionario del Sr. Navarrete [Martín Fernández de Navarrete, 1831. *Diccionario marítimo español*, Madrid, Imprenta Real] ni la describe ni afirma su existencia: se limita a referirse a algunos otros consultados». Podría constituir una errata por *cárabo* ("embarcación pequeña, de vela y remo, usada en el norte de África"). De todas formas, ni *canario* "embarcación" ni *cárabo* se han empleado en el español del archipiélago, por lo que resulta acertada la supresión de esta acepción en la última edición del DRAE-2014.

[50] Este pájaro endémico de Canarias, Azores y Madeira (*Serinus canarius*) fue llevado a la Península y al resto de Europa con toda probabilidad en los albores del siglo XV, y de ahí que aparezca, en época bastante temprana, en textos como el *Cancionero de Juan Fernández de Ixar* (a1424-1520): «[...] y al vate que escriue no mitra obispal,

que se danza haciendo el son con los pies, con violentos y cortos movimientos. Covarr[ubias] dice se llamó assi por haver traído a España esta danza los naturales de Canarias"[51]. Será en la primera edición del DRAE, la de 1780, cuando se agregue la acepción de *canario* como gentilicio y se añada, en la tercera edición de 1791, el término aborigen *guanche* (bajo la entrada *guancha, che, cho*), que quedaría eliminado en la siguiente edición hasta que, de nuevo, fue aceptado en el suplemento correspondiente a la octava edición de 1837. En el ínterin, la Academia había incluido asimismo otras voces relacionadas con la naturaleza canaria (y que, en nuestro cómputo consideraremos como *canarismos*), pero que en realidad también han sido palabras que han tenido un uso amplio que supera lo estrictamente isleño, como *drago* (aparecía ya en el *Dicc. de Autoridades* y se relacionó con el archipiélago a partir de la edición

/ mas dignidad vna en espalda tuya, / por grand tan parua cantabo alleluya, / sere tu *canario* en tu aula real» (vid. el CORDE). Boyd-Bowman (2003) registra la palabra en 1528 en el Río de la Plata con un ejemplo que hace referencia al característico cromatismo del ave: «color de *canarios*»; en 1552 el cronista indiano López de Gómara citaba los *pájaros canarios* en su *Historia General de las Indias*; en 1555 el alemán Conrad Gesner, en el tomo III de su *Historiae animalium*, señalaba que los *canarios* fueron importados desde Italia; hacia 1571-1577 *canario* consta en la obra *Rerum Medicarum Novae Hipaniae...* de Francisco Hernández, protomédico de Felipe II, y en 1569 Palmireno en su *Bocabulario del Umanista* destacaba su plumaje verde y que «muévese mucho a cantar con fervor» (vid. estas y otras documentaciones posteriores en el DHECan y en el CORDE). El *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DCECH) ofrece como primera datación los años 1582-1585, en un texto de Fr. Luis de Granada, que reproduce el *Dicc. de Autoridades*. De su difusión por Europa dieron buena cuenta Jean-Claude Hervieux de Chanteloup en 1709 (en su *Nouveau traité des serins de Canarie, contenant la maniere de les élever, de les appareiller pour en avoir de belles races*) y los principales naturalistas franceses de la Ilustración, como el conde de Buffon o Valmont de Bomare.

51 Aunque hoy no se emplee con esta acepción en el archipiélago, entre los aborígenes era una danza festiva en la que, en filas enfrentadas, los bailarines se acercaban dando graciosos saltos. Vid. Trapero (1993, 48). Con el tráfico de esclavos indígenas, llegó a los mercados de Sevilla, Valencia y Lisboa. Seguramente fue la danza que ejecutaron los aborígenes en la boda de la infanta doña Leonor de Avís con Federico III, celebrada en la corte del rey portugués Alfonso V el 13 de octubre de 1451. El médico luso Juan Méndez Nieto asistió en la isla de La Palma, en 1561, a la exhibición de un *canario* bailado por una joven de la sociedad palmera, «con tantas variaciones y armonía que todos estos señores afirmaron no haber visto nunca en la corte, de donde venían, cosa semejante» (citado por Bataillon 1987, 18). Lope de Vega y Quevedo registraron asimismo esta acepción en sus obras. El *Trésor de la langue française informatisé* (TLFi) da cuenta de la presencia de *canarie* en Francia en un texto de 1575 (aunque erróneamente le atribuye como etimología la forma femenina) y Henri Estienne la definía, en 1578, como "une danse qui a un nom par lequel on peut présumer qu'elle soit venue des Canaries". Diez años más tarde, en 1588, Thoinot Arbeau describía este baile en su tratado titulado *Orquesonagraphie*. Vid. todas las referencias citadas en el DHECan.

de 1817)[52], *sangre de drago* (DRAE-1817)[53] y *palo de rosa* (DRAE-1817), que es uno de los nombres que recibió, desde fuera de las islas y por su empleo en la farmacopea, una convolvulácea endémica del archipiélago, muy aromática, conocida en Canarias propiamente como *leñanoel*.

La aparición de la duodécima edición del *Diccionario* significó un cambio de rumbo, como ya hemos señalado, para el tratamiento de nuevos americanismos que, aunque no se llevó a la práctica ese mismo año, sirvió para plantear las directrices de los diatopismos ultramarinos en las posteriores entregas. En cierto sentido, como sucedió con los americanismos, a partir de 1884 la presencia canaria fue haciéndose más evidente, con la inclusión en el índice de abreviaturas de la marca correspondiente al archipiélago (*Pr. Can.*, "Provincialismo de Canarias") y con la incorporación al repertorio del gentilicio *canariense* y de tres voces propias de la terminología de la construcción, usadas todavía hoy en el archipiélago: *cumbrera*, *vigota* y *tijera*[54]. En las ediciones siguientes apenas se producirían alteraciones: la eliminación de la referencia canaria para *sangre de drago* (DRAE-1899), la constatación en el uso isleño del nahuatlismo *chayote* (DRAE-1899)[55] y la aceptación de dos nuevos gentilicios en la primera entrega del siglo XX, la correspondiente a 1914: *lagunero*[56] y *tinerfeño*[57].

---

52 Este endemismo macaronésico se encuentra asilvestrado en las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife. «Dragonniers portans sanc de dragon» aparece en *Le Canarien* (entre 1402 y 1404), y desde al menos 1497 la palabra *drago* se documenta en un fragmento castellano referido a las islas (vid. DHECan). No obstante, la locución *sangre de drago* aparece citada en tratados médicos desde c1381-1418, lo que implica que tanto el árbol como las virtudes terapéuticas de su savia fueron conocidos en Europa desde finales del siglo XIV.

53 Registrado como producto propio de la farmacopea, en la edición del DRAE-1852 se especificaba: «Substancia medicinal resinosa, pesada y sólida, algo dulce y astringente, de un encarnado muy subido, que se recoge de varias especies de árboles en ambas Indias; pero la más estimada es la que produce en las islas Canarias el árbol llamado por Linneo *Draconadrago. Medicamentum sic dictum*".

54 Estos tres términos fueron incluidos gracias al académico Luis Fernández Guerra y Orbe, a partir de las referencias que encontró en la obra de Eugenio Plá y Rave, *Marcos de maderas para la construcción civil y naval*, publicada en Madrid en 1878. Vid. Corrales / Corbella (2012b, 283).

55 Hoy es más frecuente el empleo del femenino *chayota*.

56 En este caso, el promotor de la adición fue Agustín Manuel Bueso y Rucabado, colaborador del primer proyecto del *Diccionario histórico* de la RAE, que se basó, a su vez, en un texto recogido en la prensa.

57 La aportación procedía del geógrafo y académico correspondiente Rafael Álvarez Sereix.

La decimoquinta edición de 1925, tan renovadora en muchos sentidos, sobre todo por el cambio de denominación que experimentó el *Diccionario*, fue relevante por la introducción del número de diatopismos canarios, que prácticamente se triplicaron. Ello fue debido a la utilización del primer vocabulario regional de las islas que la misma Academia había publicado en su *Boletín* (*BRAE*), en 1920. Se trataba de la *Colección de voces y frases provinciales de Canarias* del diplomático Sebastián de Lugo-Viña y Massieu (1774-1852), oriundo de la isla de La Palma. El conde de la Viñaza, miembro de número de la Academia, conocido por su *Biblioteca histórica de la Filología castellana*, había hecho llegar a los responsables del *BRAE* las papeletas que en su día había copiado del original, con su peculiar ortografía, el erudito Bartolomé José Gallardo[58]. En esa edición de 1925 y en la siguiente de 1936/39 el DRAE incrementó su nómina de dialectalismos canarios basándose en el trabajo de Sebastián de Lugo, por lo que por vez primera los registros de esta modalidad procedían de un diccionario dialectal, tal como sucedió en esa misma edición con otros regionalismos. La *Colección* de este palmero, fechada en 1846 y que había permanecido inédita durante más de siete décadas, incluía un total de 214 voces. De aquel ramillete de entradas, la Academia incorporó por lo menos treinta y dos, la mayoría de ellas mantenidas en la última edición de 2014 tal como las había redactado su autor a mediados del siglo XIX. Procedentes directamente de esta fuente, *cachetada, gago* y *lambucear* se incluyeron en la edición de 1925; *changallo, charamusca, chazo, chocallero, chuchango, dañado, dornajo, duraznero, garañón, novelo, pantana, perenquén, pispa, sarillo, tabaiba, talla* y *zafado* pasaron al DRAE-1936/39; *moriángano* y *aguiscar* se introdujeron en 1947; *abanar, bernegal, engrudo* y *taramela*, en 1970; *baifo* y *tostón*, en 1984; *balayo, cambar, derriscar* y *espichar*, en la edición de 1992.

Esas entregas del DRAE de principios del siglo XX incrementaron su caudal de diatopismos gracias asimismo a la labor desempeñada por otro isleño, Elías Zerolo (1848-1900). Periodista fundador de la *Revista de Canarias*, este lanzaroteño afincado en París desde 1882 y considerado por la crítica como un «intelectual puro»[59], fue el encargado en la capital de las luces de la dirección literaria de la prestigiosa Editorial Garnier Hermanos. Con ese sello prepararía, en 1889, una amplia reseña titulada «La lengua, la Academia y los académicos», a propósito del libro de Baldomero Rivodó *Voces nuevas en la lengua castellana*, publicado ese mismo año en París. Tras elogiar a los filólogos

[58] Este bibliófilo extremeño murió el mismo año que el canario Sebastián de Lugo, por lo que su copia debe fecharse antes 1852.

[59] Vid. Guimerá Peraza (1996).

americanos Andrés Bello, Rafael Mª Baralt y Rufino José Cuervo, Elías Zerolo comentaba el trabajo de Rivodó y, de manera paralela al maestro venezolano, reivindicaba la inclusión en el DRAE de unas ciento treinta palabras y frases canarias, argumentando que el *Diccionario* debía adoptar «las voces bien formadas que sean generales en cualquier región importante de España y en los demás pueblos que hablan nuestra lengua» (1897 [1889], 176). Muchas de esas entradas el mismo Zerolo no dudó en integrarlas en el *Diccionario enciclopédico de la Lengua Castellana* (1895), que realizó en París en colaboración con Miguel del Toro Gómez, Emiliano Isaza y, como reza en la portada, «otros escritores españoles y americanos».

Aparte de las voces que la Academia pudo sancionar a partir de estas importantes publicaciones de Sebastián de Lugo y de Elías Zerolo, otras voces canarias –especialmente las que presentaban alguna coincidencia de uso con Andalucía– fueron tenidas en cuenta y se incluyeron en el DRAE siguiendo las observaciones que realizó el académico correspondiente Miguel de Toro y Gisbert (hijo de Miguel del Toro Gómez, colaborador de Elías Zerolo), autor del amplio artículo «Voces andaluzas (o usadas por autores andaluces) que faltan en el *Diccionario de la Academia Española*» (1920). No fue esta la única aportación de Toro y Gisbert a la labor lexicográfica realizada por la RAE en las primeras décadas del siglo XX, ya que la planta de su *Pequeño Larousse ilustrado* (1912) sirvió asimismo de referencia para la elaboración de la macroestructura de la primera edición, en 1927, del llamado *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (DMILE), tal como ha puesto de relieve Seco (2003, 338).

Las contribuciones de Zerolo y de Toro y Gisbert, en lo que respecta a los canarismos, llevaron a un replanteamiento en su aceptación por parte de la Academia, pues a partir de ese momento, aunque siguió incorporando algunas voces exclusivas de las islas, añadió con mayor asiduidad la marca *Can.* a aquellas acepciones cuyo uso se podía corroborar asimismo en el sur peninsular y en las tierras americanas, intentando completar el *continuum* lingüístico de todo o parte del español meridional. Señalaba Miguel de Toro y Gisbert que «Natural es que se busque en el habla andaluza el origen de muchas diferencias entre el español americano y el castellano» (1920, 313) y Elías Zerolo incidía en que «También entre las palabras incluidas en *Voces Nuevas* por venezolanismos, las hay de uso vulgar en Canarias; y quizá algunas de ellas, de allí salieron ó por allí pasaron, antes de ir á Venezuela» (1897 [1889], 160). En el *Fichero general* de la Academia se conservan las papeletas enviadas por Toro y Gisbert, así como las elaboradas a partir del artículo y el *Diccionario* de Zerolo. En la entrada *atrabancar*, por ejemplo, se proponía la marcación

andaluza para la acepción "Abarrotar, llenar" y se añadía: «U. tb. en Canarias (Zerolo, *Legajo*, 161)». Con esa doble marcación, andaluza y canaria, la voz entró en la decimoquinta edición de 1925 y así continúa en la actualidad[60]. En *destiladera*, *esmorecer* o *gofio* la Academia parece que también pudo haber tenido en cuenta los datos de Elías Zerolo para añadir a la localización americana el uso canario que presentan estas voces desde esa misma edición.

Entre 1970 y 1984 el número de entradas y acepciones canarias que, como novedad, pasaron a integrarse en el DRAE volvió a aumentar de manera significativa, en este caso por el acopio de datos sobre el empleo de canarismos que otro autor de origen palmero, el etnógrafo José Pérez Vidal (1907-1990), remitió a la Academia. Este investigador del Centro de Estudios de Etnología Peninsular[61] envió una serie de propuestas a la Comisión de diccionarios de la RAE de manera continuada desde la década de los cincuenta del siglo XX hasta unos pocos años antes de su regreso definitivo a La Palma a mediados de los años ochenta, por lo que, aparte de ser nombrado miembro correspondiente por las islas Canarias en 1947, su intensa colaboración apareció citada expresamente en los preliminares de la edición del DRAE de 1970. Pérez Vidal había publicado, en 1945, un pequeño artículo titulado «Fichas para un vocabulario canario»; en 1946 había realizado la edición crítica de la *Colección de voces y frases provinciales de Canarias* de Sebastián de Lugo (en la que corrigió las erratas que se habían deslizado en la edición anterior publicada en el *BRAE*) y, en 1947, había analizado en profundidad «Los provincialismos canarios del *Diccionario* de la Academia». Además, mantuvo correspondencia con académicos como Julio Casares[62] o el mismo Vicente García de Diego. Al investigador palmero se debe la incorporación de la marca *Can.* en veinticinco lemas de la edición de 1970 (*abanador, arique, atarjea, bernegal, bofetón, casal, chivar, descamisar, deshijar, enchumbar, engrudar, engrudo, escogida, fajana, fañoso, fogaje, lebrancho, mancuerna, palo blanco, pitera, serventía, suegra, taramela, tareco* y *trillo*), dieciocho en la edición de 1984 (*abracar, acotejar, acotejo, aguachento, alegador, alegar, alegato, bienmesabe, carretel, casco, confiscado, empatar, encapotar,*

60 Con un significado similar se ha usado en *Cuba* (vid. el DAMER), aunque no lo haya advertido la última edición del DRAE.

61 Centro perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Allí entablaría amistad con su director, el académico Vicente García de Diego.

62 Al que envió una carta el 26 de septiembre de 1945 para que se enmendara la mala lectura que del canarismo *perenquén* se había realizado (debido a la peculiar ortografía de Bartolomé Gallardo, que había transcrito como *perenguén* este prehispanismo que aparecía definido en la *Colección* de Sebastián de Lugo).

endrogarse, frangollón, melado, penino y *tiempla*) y diez más en la edición de 1992 (*acortejarse, cambar, cañuela, concuño, empurrar, feje, frangollero, rosca, trabucar* y *vendaje*)[63]. Sus recomendaciones a la Academia sirvieron no solo para añadir nuevos canarismos al repertorio sino para profundizar en las conexiones léxicas del archipiélago con Andalucía y, especialmente, con América (buena parte de sus comentarios simplemente advierten del uso canario de voces que se habían considerado ultramarinas) y para proponer la procedencia etimológica de algunas de esas entradas y acepciones, un hecho excepcional en los diatopismos que no suelen dar cuenta de su origen.

El resto de los regionalismos isleños incorporados en los últimos años al extenso caudal del *Diccionario* académico ha procedido de fuentes muy variadas, aunque es posible rastrear en casi todas ellas cuál fue su antecedente inmediato. Destaca el registro en estas últimas ediciones (1984, 1992 y 2001) de un grupo de voces diferenciales tomadas de otro autor conocido en la bibliografía insular, el costumbrista Francisco Guerra Navarro. De su *Contribución al léxico popular de Gran Canaria*, obra prologada y editada también por José Pérez Vidal en 1965, proceden nuevos lemas y significados introducidos en las postreras ediciones del siglo XX, como *bemba, calentura, canelo, cherne,* una de las acepciones de *chingar, chiringuito, chuchanga, giro, guindar, pecha, piña, pírgano, taranta, tercio* y *terrero* ("lugar donde está la tierra suelta").

5. Microestructura: revisión de los canarismos académicos

Analizadas globalmente, no son muchas las voces canarias admitidas a lo largo de las sucesivas ediciones en relación con otros diatopismos procedentes de otras áreas menos extensas y con menor participación en la expansión del español. Además, aparte de la diversidad de fuentes utilizadas, no ha habido un criterio único para proceder a su incorporación y no puede conocerse con certeza los motivos y causas que han llevado a la Academia a seleccionar determinados términos y a desechar otros de esos textos primarios de los que

[63] Aparte de haber corregido algunas erratas evidentes que se habían deslizado en las ediciones anteriores del *Diccionario*, revisó las voces procedentes de la edición de Sebastián de Lugo (como *bernegal, engrudo* y *taramela*) y propuso la modificación de algunas definiciones de términos considerados americanos. Prácticamente la mitad de los canarismos que contiene actualmente el DRAE fueron introducidos o modificados siguiendo sus indicaciones, tal como puede advertirse en las papeletas manuscritas y mecanografiadas conservadas en los ficheros académicos.

en esencia se ha nutrido. Solamente el criterio de coincidencia con el resto del español meridional (y sobre todo con el español americano) parece que ha sido el que ha prevalecido en los últimos años.

A pesar de que los sucesivos prólogos del DRAE advierten siempre de la continua revisión a que se ve sometido el corpus del *Diccionario*[64], hemos de señalar que los dialectalismos europeos (y entre ellos los canarios), por el hecho mismo de mostrar el léxico de una región y no de un país, apenas han sufrido cambios desde el momento en que fueron incorporados al repertorio oficial, de tal manera que una buena parte de ellos no refleja con total exactitud la vigencia del léxico diferencial de la zona que, en teoría, representan. Solo a partir de la edición de 2001 se han ido eliminando aquellos lemas y significados considerados anticuados, incluyendo entre estos arcaísmos algunos diatopismos peninsulares. En el caso canario, las investigaciones lexicográficas de los últimos lustros ofrecen datos más que suficientes para desentrañar la historia de los registros académicos y valorar la incorporación de los canarismos al DRAE en su conjunto, así como para revisar, en su microestructura, cada uno de los apartados del artículo lexicográfico, la exactitud y la coherencia interna que muestran con respecto a otras voces incorporadas al repertorio oficial, de acuerdo con las normas que la misma Academia ha ido acordando en sus reuniones y publicando en las *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario* y «Prólogos» de sus ediciones.

5.1. Lemas

La introducción de un nuevo diatopismo o de una acepción novedosa marcada geográficamente en un diccionario general debe tener en cuenta, por un lado, que su registro esté avalado por un uso debidamente constrastado en la región de la que procede y, por otro, que el lema, al incorporarse al inventario, se adapte a las directrices y principios metodológicos de esa obra que lo acoge.

5.1.1. En ese trabajo de revisión que ha sufrido el DRAE a lo largo de sus ediciones, se han subsanado, por lo general, algunos lapsus que se habían deslizado al integrar determinadas voces canarias, como sucedió con las grafías erróneas de los términos de procedencia aborigen *tobaibo* y *perenguén*, introducidos en la edición de 1936/39, que fueron corregidos en 1956 por las formas

[64] En el «Prólogo» del *Dicc. de Autoridades* (1726-1739, I, iii) ya se indicaba que «ningún Vocabulario, ni diccionario salió de la primera edición tan perfecto, que no haya sido preciso corregirle, y emendarle en las siguientes impresiones».

correctas *tabaiba*[65] y *perenquén*[66]. La presencia de estos dos prehispanismos en el DRAE está perfectamente avalada porque representan elementos de la flora y fauna peculiares del archipiélago, así como por su documentación y amplio registro en el habla actual. No se ha corregido, sin embargo, otra errata que se introdujo también a partir de la *Colección* de Sebastián de Lugo y que se ha mantenido desde la edición de 1936/39, el adjetivo *changallo*, que aparece definido como "Perezoso". Para Corominas / Pascual (DCECH, s.v. *zángano*), es una forma derivada de la raíz *zang-*, que podría relacionarse con la variante *zangallo*, un portuguesismo cuyo uso se ha documentado en la isla de La Palma. Pero parece que se trata, con más probabilidad, de *cangallo*, otro lusismo presente en las islas (con mayor extensión que *zangallo*) y que, con el significado de "Persona muy alta y flaca", el DRAE registra exclusivamente como andalucismo.

En otras ocasiones, la Academia ha procedido a eliminar el artículo completo, al advertir su errada inclusión en el *Diccionario*. Es lo que sucedió con la entrada *aguiscar*, que figuró desde 1947 hasta 1992. Señalaba el investigador canario Régulo Pérez (1948, 104) que se trataba de una voz cuya vigencia, histórica o actual, no se podía contrastar. En realidad constituye una errata por *aguiciar* o *aguisiar*, formas usadas en el archipiélago como variantes del arcaísmo *aguciar*. También parece deberse a un error la introducción de la marca *Can.* en el verbo *encorselar*, voz que aparece registrada asimismo en Cuba, México y la República Dominicana, según nuestras fuentes. Fue introducida en el DRAE en su edición de 1925 como propia de América, Andalucía

---

65 *Tabaiba* presenta documentación ininterrumpida desde 1501. La savia de algunas de las especies de esta euforbiácea fue usada como terapéutica y de ahí que aparezca en tratados como el del médico portugués Juan Méndez Nieto o en vocabularios como el de Minsheu (1599). Se emplea en la actualidad en todas las islas (vid. el DECAN, así como los mapas 321, 474 y la lámina 304 del ALEICan) y su registro aparece asimismo en América: el DAMER recoge dos entradas, *tabaiba* en Puerto Rico y *atabaiba* en Cuba y la República Dominicana (esta última catalogada erróneamente como "indígena antillana"), aplicadas a una apocinácea y a otra euforbiácea.

66 *Perenquén* presenta como testimonio más antiguo la descripción que, en 1724, Louis Feuillée realizó en su *Voyage aux Isles Canaries* («Description d'un Animal auquel les canarienes donnent le nom de *Perinquin*», vid. DHECan). El astrónomo había llegado a las islas comisionado por la Academia de Ciencias francesa para establecer la posición del primer meridiano de la isla de El Hierro, y aprovechó la ocasión, como había hecho en sus viajes anteriores por América, para describir la flora y la fauna endémicas. Al finalizar ese mismo siglo, el ilustrado canario José de Viera y Clavijo definía en su *Diccionario* (2014, s. v. *perinquén*) este gecónido como una "Especie de lagarto pequeño como de cuatro pulgadas, que hay en nuestras islas, y se cría más ordinariamente en las habitaciones o en las inmediaciones a ellas". Es voz que continúa viva en el archipiélago, con un empleo popular que confirma el mapa 299 del ALEICan.

y Canarias, pero en 2001 se eliminó la marca *And.*[67]. Desde luego, no parece haber sido palabra de uso frecuente en las islas (si es que alguna vez llegó a emplearse) y la prueba está en que los lexicógrafos canarios compilados en el *Tesoro lexicográfico del español de Canarias* (TLEC) no la registran.

Otros lemas introducidos en las últimas ediciones no cuentan con el refrendo suficiente para su catalogación como vocablos isleños. Todos ellos tienen en común que han sido aceptados a partir de testimonios esporádicos y, a veces, únicos. Ya hemos indicado que, entre los gentilicios, *santacruceño* debe su incorporación al DRAE a la inventiva del escritor Ignacio Aldecoa: en el archipiélago, aunque existen algunos gentilicios formados con el sufijo *-eño*, lo habitual es la creación a partir del sufijo más frecuente *-ero*. De ahí que lo propiamente canario sea *santacrucero* y no *santacruceño*.

Tampoco pertenece al léxico canario, aunque así haya sido catalogada por el DRAE, la palabra *milara*. Su incorporación al *Diccionario* en 1992 había sido propuesta por el académico correspondiente Rafael Báguena Candela a partir del testimonio de un texto periodístico del suplemento *Antena Semanal* (vid. el *Fichero general*), en el que el periodista E. Calduch describía la recolección de la cochinilla entre los campesinos lanzaroteños utilizando la *milara*, "una especie de cuchara con la que se rasca la planta para arrancarle el animal". Partiendo de esta única documentación, se dio entrada en el *Diccionario* a este hápax[68] definido, en los mismos términos, como "Especie de cuchara de mango muy largo con la que se rasca la hoja de la tunera para arrancar y recoger la cochinilla". Con toda seguridad corresponde a una interpretación errónea tanto de la grafía como del significado de la voz canaria *milana* (y no *milara*), común en el archipiélago desde al menos finales del siglo XIX con la acepción de "Bandeja grande de metal, generalmente con un pequeño reborde"[69].

La edición del DRAE de 1970 dio entrada a la palabra *cambullón* ("En Canarias venta de géneros del país que se ofrecen a los pasajeros de los barcos"), un portuguesismo[70] presente en América con acepciones similares y todavía vivo en el léxico de los hablantes del archipiélago, ya que recuerda la

---

67 Alcalá Venceslada fue el único lexicógrafo andaluz que la había registrado, según los datos del *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (TLHA).

68 Se trata, en realidad, de una de las «palabras fantasma» del DRAE que, una vez acuñadas, el *Diccionario* les otorga autoridad. Vid. Álvarez de Miranda (2000, 67).

69 El ALEICan la recogió en el mapa 1016, en Lanzarote y Tenerife, pero también se ha empleado en el resto de las islas con el mismo sentido (vid. DHECan y los ejemplos recientes de uso que presenta el DECAN).

70 En el DRAE-2014 figura erróneamente la etimología portuguesa como *canbulhado*, en lugar de la forma correcta *cambulhão*.

época en que los pescadores se acercaban a los barcos atracados en el puerto o varados en la bahía para comerciar con productos del país. La marcación isleña de *cambullón* y de *cambullonero* (incorporadas al *Diccionario* en la misma edición) fue propuesta por el gallego Gaspar Massó García, miembro correspondiente de la Real Academia y experto en el léxico de las pesquerías[71]. A estas dos entradas, la siguiente edición de 1984 añadió una tercera, *cambullo*, con el significado de "*Can. cambalache* (‖ trueque de objetos de poco valor)". Se trata, nuevamente, de un empleo registrado por Ignacio Aldecoa en su obra *Cuaderno de Godo*, en la que el escritor describía a los *cambulloneros* como "buhoneros de la mar", que "cambian su mercancía o *cambullo* por whisky, tabaco y otras materias preciosas" (vid. el *Fichero general*). Como ya señalaban las *Reglas* de 1770, estas creaciones individuales «No se deben considerar como parte de la lengua Castellana porque nunca han llegado a tener posesión en ella» (RAE 1770, 16). Aunque *cambullo* no era voz utilizada por los hablantes canarios, al admitirla el DRAE es posible encontrarla esporádicamente en los últimos años en los medios periodísticos[72].

En otras ocasiones, la variante que ha adoptado la Academia no resulta la tradicionalmente empleada o la más frecuente en el habla isleña. Así sucede con las entradas *vigota*, *cierre* y *moriángano*. Como ya hemos indicado, el canarismo *vigota* se incorporó desde muy pronto al repertorio general, en la edición de 1884, con la definición de "Pieza de madera de hilo, de diez y ocho pies[73] de longitud y con una escuadría de doce pies de tabla por nueve de canto". La acepción canaria se añadió a la que esta entrada ya poseía como término marítimo ("f. *Mar.* Motón chato, sin roldana, que tiene en medio agu-

---

[71] José Pérez Vidal propondría, para las siguientes ediciones, algunas modificaciones en la redacción de las definiciones de estas voces, así como la incorporación de nuevas acepciones que la Academia aceptó en el DRAE-1984. Dentro de la misma familia de palabras, desde finales del siglo XIX la lexicografía diferencial registra otros derivados de empleo menos frecuente como *cambullonaje, cambullonear* y *cambulloneo*.

[72] Tampoco es canaria la frase *bailar en una pata* que hasta el DRAE-1984 había figurado como americana con el significado de "Estar muy contento". No es ajena al español esta locución verbal que el DEA califica como "coloquial" y "rara". El DAMER la registra como "poco usada" en Puerto Rico, Argentina, Uruguay, Nicaragua y Costa Rica. En todo caso, quizá habría que considerarla un canarismo de frecuencia, concepto que no tiene en cuenta el DRAE y que se podría aplicar a otras voces que presentan un empleo más arraigado en las islas que en el español peninsular.

[73] En lugar de *pies*, en la siguiente edición se sustituyó esta palabra por *pulgadas*. Aunque hubo intentos por parte de algunos académicos de actualizar la nomenclatura en la definición utilizando el sistema métrico decimal, en 2014 todavía figura con la antigua definición.

jeros por donde pasan los acolladores"). En la siguiente edición del DRAE, de 1899, al proponer que se incluyera la procedencia del significado náutico ("Del ital. *bigotta*"), el académico Daniel de Cortázar advirtió que «la acepción de *vigota* que ahora estudiamos [la canaria] nada tiene que ver con la 1ª del mismo artículo, y por tanto ha de separarse con su etimología distinta». Resuelta la homonimia, el significado canario pasó a formar un nuevo lema (como "aum[entativo] de *viga*"). Si analizamos la documentación recogida en el DHECan puede observarse que, efectivamente, la voz aparece registrada en el archipiélago de manera ininterrumpida desde el siglo XVI, pero siempre como *vigote* y en masculino[74]. En cuanto a *cierre*, se ha comentado anteriormente que es la única entrada anotada con la marca *Gran Can.* en todo el repertorio académico. La propuesta de su inclusión partió del arabista y académico Emilio García Gómez, según señala la papeleta que se conserva en el *Fichero de enmiendas y adiciones* (y que fue aprobada por la Comisión del diccionario en 1970). El escritor costumbrista grancanario Guerra Navarro proporciona un ejemplo de este uso en uno de sus *Cuentos*, publicado en 1960: «El patio, que era un primor, con su palma real en el centro, sus anchos filodendros en las esquinas, sus crotos viciosos, sus madreselvas y sus enredaderas de gallo, había sido bien cubierto con un *cierre* de cristales»[75]. Sin embargo, a pesar de esta referencia, resulta mucho más frecuente el empleo de la variante *cierro*, una especie de claraboya presente en la construcción de las casas señoriales grancanarias con el objeto de ventilar las viviendas y dejar traspasar la luz. Desde la edición de 1947, la Academia registra en su *Diccionario*, también como diatopismo, la entrada *moriángano*, con el significado de "fresa silvestre": lo frecuente en la lexicografía canaria, sin embargo, ha sido el empleo de la forma femenina de este lusismo, *moriángana* (también *moranga* y *morángana*), cuyo uso nunca estuvo generalizado en todo el archipiélago (solamente se ha documentado para las islas de Tenerife, La Palma y La Gomera) y que hoy apenas se conserva en el léxico pasivo de los hablantes mayores de zonas muy aisladas, como el macizo de Anaga, en Tenerife.

La última edición del DRAE de 2014 introdujo como novedad dos nuevas formas complejas entre los regionalismos canarios: *cabildo insular* y *mojo picón*. La primera ha pasado a sustituir a la acepción décima de la entrada

---

74 Solamente hemos encontrado un único testimonio de la forma femenina *vigota* en 1865.

75 Citado en el DHECan, s. v. Casi tres siglos antes, el ilustrado canario José de Viera y Clavijo, en su visita al Jardín de plantas de París, anotaba la forma francesa *serres* con este mismo sentido: «En un alto ribazo están los grandes invernáculos o *serres*, formados de vidrieras, en los cuales se conservan las plantas exóticas más delicadas a cubierto de la intemperie» (2008, 109).

cabildo que, desde 1939, había sido incluida en el repertorio con el significado de "Corporación que en Canarias representa a los pueblos de cada isla y administra los intereses comunes de ellos y los peculiares de esta", sin advertir que, por antonomasia, todos los *cabildos* canarios son "insulares" y que, por tanto, el empleo del adjetivo, aunque sea frecuente, resulta tautológico. El occidentalismo *mojo*, por su parte, aparece con una segunda acepción sin restricción diatópica alguna que remite a *mojo picón*, dando por hecho que ambos, *mojo* y *mojo picón*, comparten significados equivalentes. Sin embargo, el primero (que también debería llevar la marcación canaria) posee un sentido más amplio como hiperónimo de un conjunto de términos que incluye, entre otros, el llamado *mojo picón* de la gastronomía isleña.

5.1.2. El criterio etimológico ha llevado al DRAE a considerar como entradas distintas los homónimos[76]. Así se tuvo en cuenta al dar cabida como lema independiente a la acepción canaria de *vigota*, al entender que se trataba de un aumentativo de *viga* y no de un italianismo, tal como hemos indicado. Pero esa distinción debería haberse propuesto en otras voces a las que, con el transcurrir de las sucesivas ediciones, se les han ido agregando acepciones dialectales sin advertir que procedían de étimos distintos. En general, los diatopismos presentan muchos problemas en este sentido y, entre los canarismos, es posible señalar algunos casos bastante evidentes. El empleo de *tanque* como "estanque, depósito de agua" es antiguo, con testimonios que se remontan a principios del siglo XVI. Hasta la edición de 1984, con este significado la Academia consideraba que era voz propia de Canarias, Galicia y América, procedente del inglés *tank*; a partir de 1992 este sentido perdió su limitación geográfica y, en la edición de 2001, con buen criterio, se procedió a separar en dos entradas diferentes las distintas acepciones, según derivaran de *tancar* o de la forma inglesa *tank*, de adopción mucho más reciente. En todo caso, en las islas, donde presenta un amplio uso toponímico, el precedente inmediato parece haber sido el lusismo *tanque*. También estaría en el portugués el origen del empleo canario de *taranta* como "Persona liviana, frívola, de poco seso", y no en el italiano *taranta*, como apunta el DRAE-2014, por lo que la acepción dialectal debería considerarse como entrada aparte. Tampoco el verbo *empatar* parece derivar del italiano *impattare*[77] en las tres acepciones topolectales que registra el *Diccionario*: "3. *Can.* y *Am. empalmar* (‖ juntar). 4. *Can., Ant., Chile, Col., Ec., Hond. Pan., Perú* y *Ven.* Enlazar un cabo con otro. 5. *Can., Ant., Ec., Hond., Pan.* y *Ven.* Atar el anzuelo a la cuerda". Su empleo en el

[76] La *Nueva Planta del Diccionario* señala expresamente: «Si tienen distinto origen etimológico, se utilizarán, como se estableció con anterioridad, los superíndices» (RAE 1997, 49).

[77] Vid. DCECH (s. v.).

español atlántico se debe a la influencia marinera, reforzada por el portugués *empatar* "prender (anzóis) à linha de pesca com um nó que chamam empate".

5.1.3. En la última edición de la *Ortografía* (2010, 37) se indica que en español el criterio etimológico «funciona, en muchos casos, en sentido opuesto al fonológico y explica por qué la forma escrita de determinadas palabras contradice el principio básico de adecuación entre grafía y pronunciación». De ahí que la Academia haya dictado una serie de normas para atender a esta realidad, aunque en muchas ocasiones no las haya aplicado en su quehacer lexicográfico. En las *Reglas* de 1743 se indicaba expresamente que «Las voces, que por el Dialecto mudan, ó la aspiracion, ó una sola letra, fácilmente conocida, no es necesario ponerlas en el orden de sus letras, sino advertir esta mudanza en la voz, que ahora se usa, diciendo: *En lo antiguo, ó en tal Provincia se dice de tal modo*» (RAE 1743, I, 23). Y en el «Prólogo» a la sexta edición de 1822 se afirmaba que «los diversos estados de pronunciación y ortografía que padece una voz [...] no deben mirarse como palabras diversas». A pesar de ello, a lo largo de las distintas ediciones del *Diccionario* han ido incorporándose lemas marcados dialectalmente que deberían haber sido considerados como simples variantes. Así, fenómenos tan frecuentes en todo el español meridional como el seseo, el yeísmo, la pronunciación aspirada del fonema /x/ o de la /s/ implosiva no han tenido siempre un tratamiento unificado y han dado lugar a la aparición en el texto académico de formas independientes cuya evidente relación no ha quedado reflejada con las correspondientes remisiones internas. La aspiración de la *h*, por ejemplo, origina que sea frecuente en el español meridional la pronunciación *jalón* en lugar de *halón*, motivo por el que el *Diccionario* registra "*jalón*[2]. (De *jalar*). m. 1. *Can.* y *Am. tirón*[2]" desde su edición de 1992[78]. Pero en esa misma edición introducía la forma etimológica *halón*, que aparece definida en el DRAE-2014 como "m. *And., Ant., Bol., Col., Ec., El Salv., Hond., Nic., Pan.* y *Ven.* Tirón, acción de halar". En todo caso, si se mantienen ambas entradas, debería remitirse de una a otra, considerando como principal, si no se introduce otro criterio como el de la frecuencia de uso, la variante que refleja la grafía etimológica. Sería la norma seguida en la admisión de otras voces, como el término *alhorra*, aceptado desde 1970 como "Tizón de los cereales", en un principio para Cuba y Canarias y a partir de 2001 solamente con esta última localización. Procede, aunque la Academia no lo señale, del portuguesismo *alforra*[79]. Es voz que también se pronuncia

[78] En la edición anterior, de 1984, había aceptado esta acepción como propia de Andalucía y algunos países de América.

[79] El *Diccionario Histórico de la Lengua Española* (DHLE) remite a *alhorre* "erupción cutánea propia de los recién nacidos".

aljorra en el español canario y que, con una u otra grafía (*alhorra* u *aljorra*), aparecía en todos los diccionarios de cubanismos desde el de Pichardo hasta los de la segunda mitad del siglo XX, aunque en estos últimos ya se advertía que la palabra había quedado anticuada en el país antillano[80].

Sucede lo mismo con otros casos de simples variantes fonéticas que jalonan las entradas no solo del repertorio académico sino también de otros diccionarios de la lengua, incluso con distinta distribución espacial y ligeras variaciones en la redacción de la definición. Así, si en el DRAE solamente ha tenido cabida la forma *zafra*, un arabismo que, a través del portugués, se incorporó desde muy pronto a las zonas de producción azucarera (mayoritariamente seseantes), también sería lógico que se recogiera una sola entrada para otros dobletes gráficos como *soca / zoca*. El primer término aparece definido en la vigesimotercera edición como "(Del lat. *soccus*) f. 1. *Bol., Cuba, Ec., Guat., Méx.* y *Nic.* Último retoño de la caña de azúcar", mientras que *zoca* se recoge, en esta misma edición del tricentenario, como "(Del lat. *soccus* 'zueco') f. 2. *And., Cuba, Méx., P. Rico* y *Ven.* Retoño que da el tocón después de cortada la caña de azúcar". En todo caso, es palabra tomada del portugués madeirense *çoca*, a la que habría que añadir, aparte de la etimología correcta, la localización canaria (donde presenta una documentación anterior a los registros del resto del español meridional)[81]. A veces es precisamente la ausencia de información etimológica lo que ha llevado a la aceptación de las variantes seseosas, como sucede con el canarismo *barbusano* en referencia a un árbol endémico de la Macaronesia (*Apollonias barbujana*), exclusivo de los bosques de *laurisilva* madeirenses y canarios y que se registra en portugués con la grafía *barbuzano*[82]. De manera similar sucede con la entrada *corsa*, procedente

---

80 Comentando la marcación cubana de la voz en el DRAE-1970, Dihigo y López-Trigo (1974, s. v.) señalaba lo siguiente: «El uso de *aljorra* entre nosotros es muy antiguo, pues lo hallamos en la obra de Arrate (*Llave del Nuevo Mundo*, etc., Habana, 1964, 14) escrita en 1761, y después la vemos en González (*Memoria descriptiva de la Villa de santa Clara*, Villaclara, 1858, 201 y 204) y en Noviatur (Turbiano) (*El Agricultor*, t. III, 37). No sabemos si la palabra tuvo alguna vez en Cuba la forma de *alhorra*; pero aunque así fuera, el cubanismo es *aljorra*, y debe rectificarse el texto académico en lo que nos concierne». A pesar de la opinión del gran jurista y académico cubano, el DRAE debe ser coherente y no multiplicar las entradas, diversificando con ello una información que debe ser clara y unívoca.

81 Es un término que presenta testimonios de uso en el léxico isleño desde los inicios del siglo XVI (los primeros registros notariales se remontan a 1505) y que en portugués madeirense aparece documentado al menos desde finales del siglo XV. También son antiguos los registros procedentes de La Española (1532) y Nueva España (1549). Vid. Corrales / Corbella / Viña (2014, s. v.)

82 Ha sido muy común su empleo en las islas como apellido, curiosamente casi siempre con la grafía *Barbuzano*.

del término, también madeirense, *corça* y no, como propone el DRAE, "de *corso*"[83]. En todos estos casos, el criterio etimológico y no el fonético es el que debería haberse seguido, puesto que la prevalencia de este último llevaría a la duplicación de todas las entradas que, en la norma meridional, son de pronunciación seseante[84].

En la última edición del *Diccionario* se ha llevado a cabo una regularización en el tratamiento de algunas de estas variantes. Así, hasta 2001 aparecían como entradas diferentes los dobletes *huacal* y *guacal*, que se han simplificado remitiendo del primer lema al segundo y añadiendo en *guacal*, pensamos que de manera superflua[85], la información sobre la distribución espacial de la otra forma gráfica. Este indoamericanismo (usado en el archipiélago a partir del siglo XIX, cuando la producción y exportación de productos agrícolas como el plátano empezó a ser rentable) procede del náhualt *huacalli* 'angarillas' y se emplea, segun el DRAE-2014, en Canarias, Colombia, Cuba, Ecuador, México, la República Dominicana y Venezuela con la forma *guacal*, mientras que como *huacal* se recoge, siguiendo los datos de este mismo *Diccionario*, en América Central, Colombia, Cuba, Ecuador, México, la República Dominicana y Venezuela.

La duplicación afecta en ocasiones a las voces formadas mediante composición, como ha sucedido con la reciente incorporación de *aguaviva* y *agua viva* con el significado de "medusa", la primera considerada preferible frente a la locución compleja. Pero, en lugar de realizar una simple remisión se le ha

---

83 El primer repertorio general del idioma que incorporó este dialectalismo canario fue el de Zerolo *et al.* (1895), y de este diccionario lo tomó Toro y Gisbert para su *Pequeño Larousse* en 1912 ("f. *Pr*[*ovincial de*] *Can*[*arias*]. Narria, rastra"). Desde la primera edición del DMILE, en 1927, y del DRAE-1936/39 la Academia incluyó la palabra como canarismo con la misma grafía *corsa* que aparecía en Zerolo *et al.* y en Toro y Gisbert, añadiendo que procedía "Del latín *corsus* 'carrera'", etimología que desde el DRAE-1956 cambió a "De *corso*".

84 «Las voces que hasta aora han formado artículo en el Diccionario, y que solo proceden de un vicio o defecto de pronunciación, que suele ser muy común en algunas Provincias donde se confunde la *z* con la *s*, la *y* griega con la *ll*, y otras de esta forma, serán excluidas de este *Diccionario*. Así, la Academia fijará la recta pronunciación y escritura de las voces según su origen o el uso culto y no dejará lugar a las dudas y ambigüedades que son tan frecuentes», habían acordado los académicos desde principios del siglo XIX (*Actas*, libro XIX, 21-10-1816). No obstante, la *Ortografía* (2010, 139-141) enumera una serie de variantes gráficas admitidas con *s, z* o *c*, frecuentes en el habla actual.

85 La *Ortografía* académica (2010, 82-83) indica que las palabras que contienen los diptongos /ua/, /ue/, /ui/ suelen articular ante el diptongo un refuerzo consonántico /g/. Aunque estas palabras se pueden escribir, indistintamente, con *h-* o con *g-*, las primeras «suelen ser las preferidas en la lengua culta».

dado una marcación geolectal específica a cada una de las entradas: *agua viva* se emplea, según el DRAE-2014, en Argentina y Uruguay, mientras que *aguaviva* se registra en Cádiz, Canarias, Huelva, Málaga, Argentina, Chile, Puerto Rico y Uruguay. Se trata de un lusismo más del español meridional (tomado del port. *água-viva*), muy común en las hablas canarias, cuyo plural más frecuente suele ser *aguavivas* (a veces también *aguas vivas*, como en portugués), de ahí el acierto de incluir la variante. Lo que no parece apropiado, al menos con los datos con los que contamos, es que ambas posibilidades presenten una distribución geográfica discordante pues las fuentes dialectales no llegan a refrendar o confirmar con datos contrastados este hecho. En América, el DAMER solamente recoge, con este significado, la entrada *agua viva*[86], al igual que el TLHA. Pero Alcalá Venceslada (1998) registraba *aguaviva* también para Andalucía y el DHECan ha optado, asimismo, por la forma compuesta y no por la lexía compleja.

La hipercorrección o la confluencia de prefijos puede explicar la aparición en el *Diccionario* de otros dobletes como *desmorecer / esmorecer*. El DRAE recogió el primero, desde su edición de 1925, como pronominal con el significado de "Perecerse, sentir con violencia una pasión o afecto", añadiéndole como segunda acepción, desde 1936/39, "Perturbarse la respiración por el llanto o la risa excesivos"; en la edición de 1956 incluyó la etimología "Del lat. *emori*, morir" y, en 1992, consideró que se trataba de acepciones poco usadas, marcándolas como tales. El segundo verbo, *esmorecer*, también fue aceptado en 1925, como "intr. desus. Desfallecer, perder el aliento. Usáb. t. c. r. Ú. en *And., Can., Cuba* y *Venez.*"; en 1936/39 se añadió su empleo en Costa Rica y, en 1956, la etimología: "Del lat. *emori*, morir"; la entrega de 1992 concretó que el origen estaría en el latín "**emorescere*, morir, desfallecer", mientras que la edición de 2001 redujo su localización a Andalucía, Canarias y Venezuela, añadiendo una segunda acepción pronominal con el sentido de "Perder el aliento debido a la risa o al llanto", que situó en Costa Rica. La nómina académica se completa con la entrada *esmorecido*, como participio del verbo *esmorecer*, usado en Extremadura, según el DRAE (también desde su edición de 1925), con el sentido de "Aterido de frío". Evidentemente, las tres entradas remiten al mismo término que Corominas / Pascual (DCECH, s. v. *moler*) recogían en textos antiguos y que se ha conservado, como arcaísmo, en el Occidente peninsular, Andalucía, Canarias y varios países de América, con dos acepciones básicas: "Quedarse alguien sin aliento, a causa especialmente del llanto o la risa excesivos" y "Entumecerse [= aterirse de frío]". El mismo

[86] El *Nuevo diccionario de uruguayismos* considera *agua viva* como variante, pero el *Diccionario del español de Cuba*, resultado del mismo proyecto lexicográfico, da preferencia a la locución. Vid. Haensch / Werner (1993 y 2000).

problema de alternancia de prefijos presentan los lemas *derriscar* ("(De *de-* y *risco*). tr. 1. *Can.*, *Cuba* y *R.Dom. despeñar.* U.t.c.prnl.") y *desriscar* ("tr. *Can.*, *P. Rico* y *R.Dom.* Precipitar algo desde un risco o peña. U.t.c.prnl.")[87].

La labor de adición continua de nuevas entradas al *Diccionario* no siempre llevó aparejada la comparación con las voces que el repertorio ya contemplaba, de ahí la aparición de ese número importante de alternancias gráficas. En 1984 la Academia incorporó la forma canaria *penino* ("*pinito*, cada uno de los primeros pasos que da el niño o el convaleciente"), mientras que en la siguiente edición de 1992 dio entrada, para Cuba, El Salvador, México y Perú, al lema *pininos*, con variación de la vocal átona inicial y en plural, pero definida igualmente con referencia a *pinitos*. Es voz de uso general en Canarias, tal como indicó José Pérez Vidal cuando propuso su incorporación al *Diccionario*[88], y cuenta con amplia documentación lexicográfica en el TLEC. La primera información la ofrecía Zerolo (1897 [1889], 160), al considerar que su presencia en Venezuela podía deberse a que había sido llevada allí por los isleños. En el DCECH (s. v. *empinar*) se recoge *hacer pininos* para Andalucía, Canarias y varios países de América, que puede ser el antecedente de *hacer peninos*, sin ignorar que *peninho*, como provincialismo alentejano lo define el *Dicionário* de Figueiredo (1981) con el mismo valor que la palabra canaria. Por tanto, no es descartable la influencia directa del portugués en el proceso de formación de este canarismo, luego exportado a América. Como señalan Corominas / Pascual, no es desconocida la variante *pinino* en el archipiélago, aunque tiene un uso restringido en comparación con *penino*[89]. Y en las islas, como en América, se usa asimismo con la acepción de "Primeros pasos que se dan en cualquier asunto o actividad"[90].

La coherencia interna de toda obra lexicográfica debe afectar no solo al tratamiento de las variantes (gráficas, fonéticas, prosódicas y morfológicas) de una misma voz sino que los criterios deben aplicarse de manera uniforme y sistemática al resto de las entradas del diccionario, ofreciendo soluciones similares para el tratamiento de los mismos fenómenos. Desde la decimoquinta edición de 1925 se introdujo como lema el canarismo *callao* con dos

---

87 Ya el *Dicc. de Autoridades* recogía *desriscarse*, que el DRAE-1925 pasa a considerar de uso transitivo, localizándolo en Chile. A partir de la edición de 1992 se incluye como entrada independiente la variante *derriscar* y se añade *Canarias* y *Puerto Rico* a las marcas diatópicas de *desriscarse*.

88 Vid. el *Fichero de enmiendas y adiciones* (s. v.).

89 En el ALEICan (mapa 719) se registra en la localidad lanzaroteña de Haría («cuando el niño comienza a ponerse de pie») y en la tinerfeña de Icod («También se dice del niño que por vez primera se tiene en pie»).

90 Vid. DAMER (s. v. *pinino*) y TLCA (s. v. *penino*).

acepciones que se mantienen, con ligeras modificaciones, en la actualidad: "*m.* Guijo, peladilla de río. 2. En las islas Canarias, terreno llano y cubierto de cantos rodados". En 1956, seguramente por indicación de Vicente García de Diego, se añadió la etimología: "Como el gall. port. *callau* y el fr. *caillou*, de una forma céltica **caliavo*, de *cal*, piedra"[91]. La segunda acepción fue tomada del *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*, del ilustrado José de Viera y Clavijo[92], según los datos que aporta el *Fichero de enmiendas y adiciones* de la RAE; para la primera acepción la Academia se sirvió de un testimonio extraído de una de las cartas del madrileño Eugenio Salazar, escrita hacia 1568[93], reputándola como de uso general sin advertir que este personaje ocupó desde 1567 el cargo de gobernador de Tenerife y La Palma, donde conoció este diatopismo del que dejaría constancia en su obra. Las dos acepciones deben considerarse, por tanto, canarias y de procedencia portuguesa, como otras muchas voces isleñas[94]. En la lengua lusa, es palabra antigua con el significado de "pedaço, fragmento de rocha dura", seguramente tomada del celta, "como o fr. *caillou*, que vem do gaulês **caljo* 'pedra'" (Houaiss, s. v. *calhau*). Aparte de la interesante historia de este término, conocido asimismo en América como topónimo (dio nombre al histórico puerto peruano del Callao) y como sinónimo de "guijarro" en la República Dominicana[95], nos interesa en esta ocasión el tratamiento que el DRAE le ha dado, al incorporarlo con la forma castellanizada *callao*. No ha tenido el mismo trato otra voz del amplio repertorio académico, la entrada *burgado* (con grafía hipercorrecta), que procede asimismo del portugués *burgau* y que debería haber sido introducida como *burgao*[96]. Ni la etimología que propone la edición de 2014 ("Quizá del lat. *murex*, *icis* 'concha de la púrpura'"), ni la definición

---

91 El artículo aparece en la edición de 2014 redactado de esta manera: "(Del celta **caliavo*, der. de **kal-* 'piedra'; cf. gallegoport. *callau* y fr. *caillou*). m. 1. *guijarro.* ‖ 2. *Can.* Terreno llano y cubierto de cantos rodados".

92 Se trata del primer diccionario de especialidad del español isleño, un amplio repertorio que describe la singular biodiversidad del archipiélago. Viera y Clavijo había acabado su redacción en 1799, aunque continuó añadiendo algunas adiciones hasta 1810. Se publicó póstumamente en 1868, casi medio siglo después de haber muerto su autor. Vid. la reciente edición de 2014.

93 El texto es el mismo que recogen Corominas / Pascual en su DCECH para documentar esta palabra y que registra el CORDE (que adelanta su datación a c1565): «Y, como no todo el edificio puede ser de buena cantería de piedras crecidas, fuertes y bien labradas, sino que con ellas se ha de mezclar mucho cascajo, guijo y *callao*».

94 Vid. DCECH (s. v.).

95 Vid. TLCA (s. v.).

96 Corominas / Pascual (DCECH, s. v. *burgado*) indican expresamente que *burgao* es la forma originaria.

("m. Caracol terrestre, de color moreno y del tamaño de una nuez"), ni su uso (pretendidamente generalizado en todo el dominio español) reflejan con exactitud el significado y el empleo de esta palabra que se ha registrado en Andalucía, Canarias, Costa Rica, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, la República Dominicana y Venezuela[97]. En Andalucía, el TLHA recoge tres acepciones, la primera referida a un caracol de tierra, la segunda como "Bígaro", y la tercera como "Cierto marisco". En el archipiélago canario y en América siempre se aplica a caracoles marinos, con lo que coincide exactamente con el portugués[98]. La temprana documentación isleña (aparece profusamente en textos desde 1503 hasta la actualidad) apunta decididamente al origen luso de la palabra[99] que debería haber tenido en el DRAE el mismo tratamiento gráfico que *callao*.

5.1.4. En las últimas ediciones han sido modificadas algunas de las normas de lematización, aunque en la práctica estas novedades todavía no se han aplicado a todas las entradas que forman el corpus. Uno de estos criterios afecta a los registros de los participios: se indica en las «Advertencias para el uso de este Diccionario» de la vigésima segunda edición que las «acepciones de un participio que corresponden exactamente a las del verbo de cuya conjugación forma parte, aunque tengan usos adjetivos habituales, no aparecen recogidas en el Diccionario» (2001, XXXII). En 1925 el DRAE incluía por vez primera el arcaísmo *endrogarse* con el significado de "entramparse, contraer deudas o drogas", localizado en Chile, México y Perú, un empleo que, en las entregas posteriores, se había circunscrito solamente a México[100] y, a partir de la edición de 1984, también a Canarias. Pero, incongruentemente, el mismo año en que la Academia proponía que los participios con usos adjetivos debían buscarse entre los correspondientes a los verbos de cuya conjugación formaban

[97] Vid. TLCA (s. v. *burga(d)o*).

[98] Vid. Houaiss (s. v. *burgau*). Algunos lexicógrafos americanos la llegaron a considerar voz indoamericana, de origen caribe. En Canarias suele aplicarse a la especie marina *Osilinus atrata*.

[99] Algunos recopiladores del léxico isleño propusieron asimismo que se trataba de una voz francesa. Valmont de Bomare en su *Dictionnaire* recogía la entrada *burgau* como «Limaçon à bouche ronde, qui selon le P. du Tertre dans son *Histoire Naturelle des Antilles*, est aussi commun dans ces iles bordées de rochers, que les limaçons en France» (vid. también TLFi, s. v.). Con los datos y la temprana documentación que ahora poseemos, es posible apuntar que este canarismo de origen portugués pronto se incorporó al habla americana, y del español caribeño pasaría al francés.

[100] El DAMER, sin embargo, sigue registrando la localización mexicana y peruana, aunque indica, para el verbo, que es voz "poco usada". También recoge el empleo adjetivo, con la misma limitación geográfica, pero sin marcación temporal alguna.

parte, añadía como entrada independiente el lema *endrogado*, marcado como mexicanismo con el significado de "Endeudado, entrampado"[101].

Otro aspecto que habría que dirimir es hasta qué punto un diccionario general como el DRAE debe incluir los registros diminutivos. Los repertorios de canarismos recogen, por ejemplo, el empleo de *granilla* por la novedad de uso de este sufijo en la actualidad frente al común *-ita*[102]. Pero las normas académicas señalan taxativamente que «Solo cuando un aumentativo o diminutivo de uso actual sin valores significativos distintos a los de su raíz modifica esta para constituirse, o no lo hace de acuerdo con las posibilidades más extendidas del sistema –las que ofrecen los sufijos recogidos en el propio Diccionario–, se registra en una entrada independiente» (DRAE-2001, xxxii). La última edición del *Diccionario* define *granilla* mediante el sinónimo *grana* ("semilla menuda de varios vegetales") por lo que, tal como está considerada, la acepción canaria nada añade al valor general del diminutivo *-illo, lla*[103].

En la introducción de la última edición se señala que el proceso «de reunir en un solo artículo entradas masculinas y femeninas que estaban separadas, pasando a recibir el tratamiento propio de voces con moción, se ha llevado más adelante en esta que hoy aparece. Alcanza ahora a todos aquellos casos en que una acepción adjetiva, o una sustantiva, con al menos una significación común aplicable a individuo masculino o femenino, atestigua la cohesión del artículo» (2014, xlv). De ahí que se hayan unido bajo una misma entrada los prehispanismos *baifo* y *baifa* ("m. y f. *Can. cabrito* (‖ cría de la cabra)") que figuraban como independientes en la edición anterior. La misma reagrupación se había realizado, desde 1984, con el femenino *canaria* ("Hembra del canario"), que pasó a integrarse bajo la entrada *canario, ria*. Esta simplificación se podría realizar, asimismo, con la innecesaria duplicación *chuchanga* y *chuchango*, voces de origen onomatopéyico que, con el significado de "Caracol de tierra", fueron incorporadas al DRAE desde sus ediciones de 1936/39 (en el caso de *chuchango*, siguiendo la definición de Sebastián de Lugo) y 1992 (*chuchanga*, posiblemente a partir de la información de la *Contribución al léxico popular de Gran Canaria* de Francisco Guerra Navarro y de los datos del mapa 938 del ALEICan)[104]. Más controvertida se presenta la inclusión

[101] De manera similar, aparecen como dos lemas independientes, tal como hemos señalado, el verbo *esmorecer* y el adjetivo *esmorecido*, así como *privar* y *privado* ("*Can.* Muy contento, lleno de gozo. *Estar privado*").

[102] Vid. DHECan (s. v.).

[103] Tampoco debía haber recogido el diminutivo *chiringuito* ("2. *Can.* Chorrito menudo"), puesto que se ha formado sobre *chiringo*, voz esta última que registra como entrada el *Diccionario*.

[104] Este molusco gasterópodo comestible es de reproducción hermafrodita. La diferencia de uso entre el masculino y el femenino en Canarias es puramente geográfica.

del sustantivo femenino *vieja* ("Pez del grupo de las doradas, común en las islas Canarias y de carne muy apreciada") bajo la entrada *viejo, ja*, ya que no comparte significaciones próximas con este adjetivo: se trata de un ictiónimo de documentación bastante antigua en el archipiélago (de principios del siglo XVI), presente asimismo en Andalucía y en América y que, como *veia*, se emplea en las Azores aplicado a la misma especie *Scarus cretensis*.

5.2. Información etimológica

Proponía el *Dicc. de Autoridades* en su «Discurso proemial sobre las etymologías» (1726-1739, I, xlviii-lx) que a cada entrada se le añadiese la procedencia, pero «sin remontarse demasiado en su pasado». En realidad, más que etimologías, aquel primer repertorio académico lo que ofrecía eran las equivalencias latinas de cada acepción. La necesidad de reducir a un único volumen la obra llevó a que en la edición de 1869 se suprimieran aquellas referencias, aunque en la duodécima edición de 1884 se empezó a considerar de nuevo, justo al lado del lema, la procedencia de cada una de las palabras[105]. Ha sido una tarea larga, de revisión continua, pero todavía incompleta en algunas parcelas del DRAE por la ausencia de datos o porque los que se han aportado no han resultado del todo convincentes. La etimología de las acepciones marcadas diatópicamente presentan un problema añadido, pues la mayoría de los repertorios dialectales empleados como fuentes o las adiciones propuestas por los académicos no suelen ofrecer este tipo de información que Seco califica como «prehistórica» (2003, 71), pero que constituye otra de las características del diccionario académico. El desarrollo de la lexicografía canaria en los últimos años también puede arrojar cierta luz sobre esta parcela, ya sea para corroborar las escasas etimologías dadas a las acepciones isleñas en el *Diccionario*, para corregir algunos matices o para realizar nuevas propuestas.

En el ALEICan (mapa 938), *chuchango* se registra en Gran Canaria, casi de modo general, y en un solo punto de la isla de Fuerteventura, mientras que *chuchanga* se extiende por Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote (en Gran Canaria se documenta solo en el municipio norteño de Agaete).

105 En las últimas ediciones del siglo XX se había introducido la posibilidad de incluir también ese tipo de datos en algunas de las acepciones («Con influjo del fr. *abonner*" se añadió, por ejemplo, en la acepción décima del verbo *abonar* del DRAE-1992). En la reciente publicación de 2014, con buen criterio, la etimología vuelve a indicarse al lado del lema: «La información de carácter etimológico que figuraba al frente de algunas acepciones ha desaparecido de ese lugar, adoptándose para los problemas que en cada caso implicaba la solución más conveniente» (2014, xliv). De ahí que *abonar* figure ahora con dos entradas homónimas: "*abonar*[1] (Der. del lat. *bonus* 'bueno')" y "*abonar*[2] (Del fr. *abonner*, y este der. del fr. ant. *bonne* 'límite')".

5.2.1. Uno de los aspectos más singulares del léxico del archipiélago lo constituye la huella prehispánica. En realidad, el conocimiento de los elementos procedentes de las hablas aborígenes es indirecto, a través de la lengua oral y, en gran medida, por los testimonios de cronistas y viajeros coetáneos a la conquista, ya que el fenómeno de aculturación fue tan intenso y drástico que en unas pocas generaciones la lengua originaria[106] fue sustituida por la de los conquistadores. Como indicó Pedro Gómez Escudero (1629-1695) en su crónica de Gran Canaria, «los españoles siempre controvertían el nombre de las cosas y despreciaron sus vocablos y cuando se reparó para rastrearles sus costumbres por más extenso no hubo quien diera razón de ello»[107]. Solamente se ha conservado la transliteración de esas voces tal como las entendieron los castellanos (de ahí las innumerables variantes gráficas, como *tabaiba, tabaiva, tabaliba, tabayba, tabayua, tabayva, taybayba, thabbayba, tobaiba, trabaya, tubayba; tafeña, chafeña, tefeña; tenique, chénique, chinique* o *chínique, teneque, tinique* o *tínique, tinquene* o *tínquene*), aunque desde el punto de vista etimológico ha sido posible establecer algunos paralelismos con las lenguas del norte de África[108]. La herencia toponímica resulta todavía evidente, pero en el léxico común unas pocas palabras relacionadas con la ganadería tradicional, la flora, la fauna y la orografía o determinados vocablos propios de las costumbres indígenas lograron incorporarse con cierta vigencia y frecuencia de uso al español hablado en las islas. En el DRAE, cada uno de estos lemas suele aparecer con la caracterización de "Voz prehispánica" (*baifo, mago* –"quizá voz prehispánica"–, *tajaraste*[109]). Solamente en una ocasión, al definir *gofio*, se califica esa palabra aborigen como "Voz guanche" y

[106] Las diferencias lingüísticas entre las distintas islas y la necesidad de usar intérpretes específicos para cada una de ellas en los momentos iniciales de la conquista apuntan a que se hablaba lenguas diferentes.

[107] Vid. Morales Padrón (1978, 435). Unos años antes, hacia 1585, Martín Ignacio de Loyola, fraile franciscano de origen vasco, había apuntado esta observación en su diario: «Todas estas siete islas están pobladas de españoles que viven regaladamente, entre los cuales hay el día de hoy algunos naturales de los guanchas (sic) ya dichos, que están muy españolados» (*apud* González de Mendoza, 1944, 303).

[108] Indica Corriente (2001, 190) que el léxico canario contiene «un pequeño, pero exclusivo caudal de voces no relacionadas con el árabe andalusí, ni con dialectos del Norte de África, sino con el dialecto ḥassāniyyah de la población tradicionalmente llamada "mora", que ocupa zonas que van desde el sur de Marruecos hasta Senegal. [...] De la misma procedencia geográfica, aunque no exactamente étnica ni lingüística, es algún berberismo, del haz dialectal tašəlḥit o susi, utilizado en el Sur de Marruecos, población con la que simultáneamente han tenido siempre relación los canarios por motivos comerciales y de sus pesquerías africanas, mucho más que por episodios militares, que también hubo». Las voces canarias de procedencia aborigen han sido analizadas por Wölfel (1996). Vid. Sabir (2001).

[109] Hasta la edición de 2001 figuraba como «Voz autóctona».

en otra entrada, *tenique*, se ofrece la procedencia bereber ("Del berb. *tenik* o *cenik*")[110]. Si no se amplía el significado del término *prehispánico* (que el mismo DRAE define de manera demasiado restrictiva como "adj. Dicho de América o de lo relacionado con ella: Anterior a la conquista y colonización españolas")[111] y se aplica el criterio de coherencia que debe tener el *Diccionario*, todas estas voces deberían tener el mismo tratamiento y ser consideradas de origen *guanche*, ya que representan el legado de la lengua o lenguas que hablaban los primitivos isleños. Con los datos que poseemos, podría proponerse la misma procedencia para otras entradas que figuran en el texto académico, como *perenquén* ("*Can. salamanquesa*"), *pírgano* ("*Can.* Vástago con que se une la rama al tronco de la palmera, utilizado para mangos de escobas y en cestería"), *tabaiba* ("*Can.* Árbol cuya madera, muy ligera y poco porosa, se usa para tapones de cubas y barriles") o *tagasaste* ("*Can.* Arbusto leguminoso, de madera muy dura"). Todas ellas son palabras exclusivas del archipiélago, excepto *tabaiba*, que los registros americanos sitúan asimismo en Puerto Rico, Cuba y la República Dominicana[112], y la ya citada *gofio*, cuyo uso se ha extendido por las Antillas, Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Uruguay y Venezuela[113].

5.2.2. Geográficamente, las Canarias ocupan un territorio de expansión portuguesa, en la ruta que los marinos lusos, alentados por la monarquía de Avís, fueron abriendo hacia el Atlántico sur. Portugueses fueron, asimismo, muchos de los colonos que se asentaron en el archipiélago después de la anexión castellana y posteriormente, en la época de la Unión Ibérica (1580-1640), esas relaciones se intensificaron. Estos hechos históricos marcaron lingüísticamente la modalidad de esta región, especialmente su vocabulario, de tal manera que un porcentaje significativo del léxico isleño es de ascendencia lusa. Sin embargo, como ocurre con otros préstamos portugueses al español, el DRAE apenas refleja esa intensa convivencia que tuvieron ambas lenguas, sobre todo en los Siglos de Oro, y que favoreció el trasvase lingüístico de una a otra. Solamente en las entradas *callao* ("Del celta **caliavo*, der. de **kal-* 'piedra'; cf. gallegoport. *callau* y fr. *caillou*"), *cambullón* ("Del port. *cambulhado*

---

110 La etimología está tomada de Corriente (1995-1996).

111 En el DEA este adjetivo aparece definido con una acotación similar: "*adj (hist)* Anterior a la conquista y colonización españolas. *Referido a América o a lo americano*".

112 En estos dos últimos países, con la variante *atabaiba*. Vid. la nota 65.

113 El DRAE-2014 la recoge con el significado canario, pero también con varias acepciones y una locución verbal (*comer* alguien *gofio*) desarrolladas en Cuba, lo que prueba su profundo arraigo.

(sic)"), *novelo* ("Del port. y gall. *novelo*") y *talla* ("Cf. port. *talha*") se señala o se apunta al origen luso de esos canarismos. En otros lemas se recoge el término latino del que procede inicialmente o el vocablo castellano con el que está emparentado, sin advertir que la vía de entrada del dialectalismo y, por tanto, su étimo inmediato es una palabra portuguesa, como en *aguachento* (de *aguacento*), *aguaviva* (de *água-viva*), *amularse* (de *amuar-se*), *anjova* (de *anchova*), *balayo* (de *balaio*), *barbusano* (de *barbuzano*), *casal, chazo* (de *chaço*), *chocallero* (de *chocalheiro*), *corsa* (del port. mad. *corça*), *descamisar, empurrar*[114], *enchumbar*[115], *fajana* (del port. dialectal), *fañoso* (de *fanhoso*)[116], *fogaje* (de *fogagem*), *follado* (de *folhado*)[117], *guincho, lebrancho* (de *lebracho* 'lebrato'), *marrón* (posiblemente del port. *marrão*), *melado*[118], *palo blanco* (de *pau-branco*)[119], *rosca*[120], *sarillo* (de *sarilho*), *serventía* (de *serventia*)[121], *taramela, terrero* (de *terreiro*), *trillo* (de *trilho*) o *vieja* (del port. azor. *veia*). Sucede lo mismo con determinados arabismos cuya penetración en el español canario

---

[114] Para el DCECH (s. v. *emburriar*), esta voz «Es evidentemente inseparable del port[ugués] *empurrar* 'empujar' (ya Moraes), que además significa 'dar o hacer tomar (algo) a la fuerza'».

[115] El tratamiento del grupo inicial *pl-* confirma su origen occidental. En portugués una de las acepciones de *enchumbar* o *chumbar* es, precisamente, "molhar", aparte del uso pronominal trasmontano "Pôr-se muito pesado, por se molhar" (Figueiredo 1981).

[116] Se ha registrado también en andaluz: en el pueblo onubense de San Silvestre de Guzmán, fronterizo con Portugal, la recoge el TLHA, sin duda por préstamo de la lengua lusa.

[117] Denominación que recibe un árbol caprifoliáceo exclusivo de los bosques de *laurisilva*. Muchas de las especies endémicas de los bosques canarios se encuentran asimismo en el resto de la región de la Macaronesia, de ahí que hayan recibido los mismos nombres con que eran conocidos en portugués (*barbuzano, palo blanco, follado, viñátigo...*), sustituyendo a las correspondientes voces aborígenes de las que apenas queda huella.

[118] La documentación del archipiélago de finales del siglo XV y de principios del XVI demuestra que esta palabra se había incorporado a los ingenios isleños antes de que se iniciara esta manufactura en el Nuevo Mundo (vid. Corrales / Corbella / Viña, 2014). El diccionario Houaiss considera brasileñismo el término *melado*: "Regionalismo: Brasil. m. q. mel de engenho".

[119] En Canarias designa otro de los endemismos macaronésicos característicos de la *laurisilva*, similar al que en Azores llaman *pau-branco*.

[120] En portugués presenta el mismo significado: «Verme da terra, que ataca as raízes de certas plantas» (Figueiredo 1981).

[121] El DRAE-2014 la recoge en Canarias y en Cuba. La temprana documentación (su registro es común en los textos del archipiélago desde principios del siglo XVI) permite señalar que este portuguesismo arraigó en América por influencia del habla de los isleños.

se llevó a cabo a través de la lengua lusa, como *alhorra* (del port. *alforra*)[122], *arrife* (del port. *arrife*), *tabefe*[123], *támara* (del port. *tâmara*)[124] o *tareco*[125]. La influencia de los colonos y marinos portugueses fue tan intensa en las hablas canarias que dio lugar a la adopción de préstamos semánticos como *engrudo* (con el significado de "Cola de pegar", este diatopismo no deriva directamente de *engrudar*, como indica la Academia, sino del port. *grude*)[126], *suegra* (definida por el DRAE como "Rodete para llevar pesos", está tomada del portugués *sogra*)[127] o *zafado* (con la acepción dialectal de "Descarado, atrevido en su conducta o lenguaje", no procede directamente del arabismo *zafar*, sino del portugués *safado*)[128]. El influjo luso se refleja asimismo en la nueva

---

122 Como hemos señalado, el DHLE hace provenir *alhorra* de *alhorre*, cuyo significado, según el mismo diccionario, es "erupción cutánea propia de los recién nacidos", lo cual, aunque es factible desde el punto de vista formal, tiene más dificultades de justificación que la procedencia lusa, dada la proximidad tanto formal como semántica de la palabra canaria con la portuguesa.

123 La Academia incluyó esta entrada en la edición de 1985 del DMILE y, posteriormente, en el DRAE-1992, situándola en Andalucía y Canarias, como procedente "Del port[ugués] y este del ár[abe] *ṭabíj*, cocido", y con remisión a "Requesón". La etimología se modificó en el DRAE-2001, de modo que en esta edición y en la siguiente pasó a ser considerada "Del ár[abe] hisp[ánico] *ṭabíẖ*, y este del ár[abe] clás[ico] *ṭabīh* 'guiso'".

124 El DCECH la registra como «'dátil', 'palmera de dátiles', voz portuguesa y regional de Canarias, tomada del ár[abe] *támra* íd. 1ª doc[umentación] 1609, Argensola. Ya en 1555 lo menciona Laguna, pero como voz portuguesa. Según [el *Diccionario de*] *Aut*[*oridades*] son especialmente los dátiles en racimo; también está en Covarr[ubias] y en Oudin [...]. Hoy se emplea en Canarias, como nombre de la palmera y del palmar. Además *támar* 'dátil' está ya en las Leyes de Moros de los ss. XIV-XV [...]. *Támara* aparece también en poesías de Góngora de 1610 y 1619. El port[ugués] *tâmara* es ya frecuente a med[iados] del s. XVI, en Juan de Barros, Lopes de Castanheda y D. do Couto [...]».

125 La etimología propuesta en el DRAE-2014 es "Del ár[abe] hisp[ánico] *taráyik*, y este del ár[abe] clás[ico] *tarā'ik* 'cosas abandonadas' ", pero este es el punto de partida para el portugués, porque en las islas proviene de esta última lengua. Vid. también el DCECH, s. v.

126 Afirman Corominas / Pascual en el DCECH (s. v. *engrudo*) que «El vocablo es inseparable del port[ugués] *grude* 'materia para pegar, extraída del cuero de algunos animales o del buche de ciertos peces' (Moraes) [...] y del cat[alán] *engrut* 'cola', 'suciedad endurecida' [...]». Los alarifes y carpinteros portugueses contribuyeron al mantenimiento de este término en el archipiélago, ya que originariamente *grude* presentaba esa significación más amplia: "Espécie de cola, com que se unem e pegam peças de madeira" y "Massa usada na fabricação do calçado" (Figueiredo 1981).

127 "O mismo que rodilha [= *rodoiça*: f. Trapo que forma uma roda, ou roda de trapos torcidos, que se põe na cabeça, para suster fardos e abrandar-lhes a pressão]", según Figueiredo (1981).

128 "Que ou o que não tem vergonha de seus atos censuráveis; descarado, desavergonhado, cínico", según el Houaiss.

acepción que adquirió el término marinero *tolete* como "lerdo (‖ tardo y torpe para comprender)", que el DRAE-2014 considera derivada del francés *tolet* y marca como propia de Canarias, Colombia y Cuba: en la adopción de este significado influyó seguramente el portugués *tolo* ("que ou aquele que não tem inteligência ou juízo", "que ou o que é tonto, simplório, ingênuo, diz ou pratica tolices", según Houaiss). La información etimológica en todos estos casos resulta extremadamente interesante ya que, al ser el portugués y el español lenguas cognadas, a veces resulta muy difícil establecer la condición del préstamo. Los hechos históricos y la temprana datación de estas voces en las hablas canarias, así como la particular distribución de algunas de ellas en la zona caribeña, permiten establecer el camino que siguieron muchos de estos portuguesismos hacia América. Esto sucede no solo en aquellas entradas que el DRAE ha marcado como canarismos, sino también en otras en que se apunta un empleo americano sin advertir que fueron préstamos usados previamente en las islas y que el registro isleño sirvió de puente para su posterior introducción y arraigo en el Nuevo Mundo.

5.3. Información gramatical

Por lo general, la anotación gramatical es la que ofrece menos problemas en la adopción académica de los diatopismos. La mayoría de los registros pertenece a la categoría de los sustantivos (o locuciones sustantivas) ya que la riqueza léxica dialectal se fundamenta en las terminologías populares (como sucede con los fitónimos *barbusano*, *follado*, *tabaiba* o *tagasaste*; los ictiónimos *cherne* o *vieja*; los nombres de paseriformes como *guincho, guirre, pispa*, o elementos de la cultura tradicional como *folía, isa* o *tajaraste*). Cuantitativamente, alrededor de tres quintas partes de los canarismos académicos corresponden a sustantivos (un 65%), mientras que los otros dos quintos se reparten entre adjetivos (un 18%) y verbos (un 17%).

Solamente las entradas *vigota* y *templa* presentan en el uso canario distinto género al señalado por el repertorio académico. En lugar del femenino *vigota*, como ya se ha indicado, los registros insulares confirman el empleo casi exclusivo del masculino *vigote*. En cuanto a *templa*, lo que se ha registrado en el archipiélago es la forma *temple* con el significado de "Punto de densidad que debe alcanzar el jugo de la caña durante la cocción", y no con la definición que ofrece el DRAE para Canarias, Cuba, Honduras y Puerto Rico de "Porción de meladura contenida en un tacho". Constituye en realidad una especialización dentro de la terminología azucarera de la palabra de uso general *temple* que, según el mismo *Diccionario*, se refiere al "Punto de dureza o elasticidad de un metal o un cristal templados".

5.4. Marcas

En la *Planta* del *Dicc. de Autoridades* se indicaba la conveniencia de señalar las restricciones de cada palabra o acepción, tanto las relativas a su vigencia, las marcas pragmáticas, su registro habitual o su acotación sociocultural: «En cada Voz expressar su qualidad: conviene saber, si es antiquada, o usada, si es baxa, o rústica; Cortesana, Curial, o Provincial: equívoca, proverbial, metaphórica, o bárbara» (1726-1739, I, xvi)[129]. Pero en los diatopismos, salvo contadas ocasiones y en época muy reciente, la Academia no ha solido añadir en sus registros otra información distinta a la geolectal.

5.4.1. En lo que atañe a la marcación de ámbito geográfico, no todos los canarismos incluidos en el DRAE han tenido o presentan un uso generalizado en el archipiélago. Al tratarse de un territorio fragmentado, la insularidad ha trazado diferencias y, de hecho, algunas de las fuentes de las que se ha provisto el *Diccionario* reflejaban, en sí mismas, un uso acotado. El origen palmero del primer recopilador del léxico canario, Sebastián de Lugo, y del mayor proveedor de canarismos de la Academia, el etnógrafo José Pérez Vidal, incidió de manera decisiva para que el *Diccionario* acogiera en sus páginas voces que para la generalidad de los canarios comportaban, sin embargo, una adscripción geográfica más precisa y limitada. Así sucede con el término *arique* ("Tira de la corteza del plátano que sirve para varios usos y especialmente para envolver tabaco en rama") que, según el DAMER, es "de origen indígena antillano". Su incorporación al texto académico partió de la propuesta de José Pérez Vidal pero, tal como puede advertirse en el ALEICan (mapa 277), su empleo se ha circunscrito siempre a la isla de La Palma. Similar restricción de uso presenta, como ya se ha indicado, el portuguesismo *moriángano* ("Fresa silvestre"), incorporado como canarismo al DRAE en 1947 a partir de los datos que ofrecía la *Colección* de Sebastián de Lugo, si bien su registro siempre se ha limitado a las islas de Tenerife, La Palma y La Gomera (hoy es voz ajena al léxico pasivo de la mayoría de los hablantes canarios). Y lo mismo sucede con otro de los portuguesismos recogidos por Lugo, la voz *sarillo* ("devanadera (‖ armazón para devanar madejas)"), que el ALEICan (mapa 628) ha registrado solamente en dos de los puntos encuestados en la isla de La Palma.

Lo que sí ha sabido plasmar la selección de canarismos del DRAE, aunque no en toda la extensión que sería deseable, es la vocación atlántica del léxico canario. Tal es así que la característica más relevante que define a los diatopismos de las islas introducidos en el tesauro académico a lo largo del

[129] Vid. asimismo RAE 1743, iv-vi; 1760, 16-21, y 1838, 9-11.

siglo XX es, sin duda, su coincidencia de uso con el español americano, lo que ha significado que muchas de las voces hayan entrado en el repertorio con la doble marcación canario-americana: *acortejarse, acotejar, acotejo, aguaviva, alhorra, arranquera, bemba, bienmesabe, bofetón, botarate, calentura, carretel, cuchara, derriscar, desriscar, destiladera, destupir, emburujar, enchumbar, encorselar, esmorecer, espuela, esquinera, fajada, fajar, gofio, guacal, guagua, guindar, jaca, jalón, lebrancho, marrón, penco, pileta, piña, pitanga, pitanguero, rosca, saco, tanque, terrero, tolete, velador, zafado, zarandajo.* En otros casos, se ha yuxtapuesto la localización isleña a lemas inicialmente registrados en el *Diccionario* como privativos de América o de alguna de sus áreas geográficas: *aguachento, alegador, alegar, alegato, amachinarse, arique, atarjea, bernegal, cabezote, caldo, cambar, cambullón, casal, chingar, chivar, concuño, confiscado, deshijar, droga, empajar, empatar, empurrar, encapotar, endrogarse, escogida, fañoso, fogaje, frangollero, frangollón, giro, guincho, lamber, mancuerna, melado, palo blanco, pata (bailar en una), serventía, tacha, tareco, templa, tonga, trillo* o *vendaje.* Quizá esta concurrencia ha sido el único criterio objetivo en la selección de los canarismos, de tal manera que casi la mitad de las voces de esta modalidad presenta un empleo coincidente con el Nuevo Mundo[130]. Estos testimonios ayudan a completar la concepción panhispánica del DRAE, a la vez que ofrecen unas acotaciones geográficas acordes con el uso, la extensión y la historia de cada una de las voces. *Atarjea*, por ejemplo, se incluyó en la edición de 1925 marcada como propia de *México*: a esa limitación inicial se añadió, en 1970, el uso andaluz y canario ("*And.*, *Can.* y *Méx.* Canal pequeño de mampostería, a nivel del suelo o sobre arcos, que sirve para conducir agua")[131] que confirma la difusión de este arabismo registrado en los inicios del siglo XVI en las *Ordenanzas de Sevilla*[132]. Lo mismo sucede con el sustantivo *casal*, recogido desde 1925 como propio del Río de la Plata; en 1970 se le sumó la marcación canaria y, en 2001, también la venezolana: "(Del lat. tardío *casalia* 'límites de una propiedad rústica', n. pl. de *casalis* 'relativo a la granja'). m. 5. *Can.*, *Arg.*, *Par.*, *Ur.* y *Ven.* Pareja de macho y hembra". Constituye otro portuguesismo que parece haber tenido en América dos vías de introducción, una directa a través del brasileño (de ahí su presencia en Argentina, Paraguay y Uruguay) y otra indirecta, por la

[130] De los 185 canarismos del DRAE, 89 comparten registro con algunos países americanos, especialmente con los de la zona del Caribe.

[131] El último DRAE recoge como variantes *atajea* y *tajea*, sin restricción geográfica alguna. Según García Mouton / Grijelmo (2011, 63-64), «*Atarjea* o *tajea* están vivas en dos vertientes: una, más general, que pertenece al léxico especializado de la arquitectura y la construcción, y otra, menos extendida geográficamente, pero más popular, que sólo se conoce en las tierras donde se utiliza para el riego».

[132] Vid. DCECH (s. v.) y Corriente (1999, s. v.).

emigración canaria, que se confirma a partir de su registro venezolano. Más concluyentes resultan las localizaciones del adjetivo, también de clara ascendencia portuguesa, *fañoso*, registrado a partir de la decimoquinta edición (de 1925) con un empleo restringido a México, Puerto Rico y Venezuela. En los siguientes años se fue ajustando su extensión geográfica, incluyendo la marcación canaria en el DRAE de 1970, de tal manera que en la última entrega aparece definido como: "adj. *Can.*, *Ant.* y *Ven.* Que habla con pronunciación nasal". Esta específica distribución caribeña y canaria supone el reflejo de una historia compartida. Otro ejemplo singular es el término, también de origen luso, *serventía*, documentado en textos del archipiélago de manera ininterrumpida desde los inicios del siglo XVI y que se consideró, en 1925, exclusivo de Cuba hasta que en 1970 se añadió el empleo canario ("(De *servir*). f. *Can.* y *Cuba*. Camino que pasa por terrenos de propiedad particular, y que utilizan los habitantes de otras fincas para comunicarse con los públicos", según el DRAE-2014)[133].

5.4.2. En las *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario* de 1770 la Academia dictaminaba que «las voces provinciales se pondrán aunque sea sin autoridad siendo común y corriente su uso en la provincia» (RAE 1770, 14). Y en el *Plan general para la redacción del Diccionario Histórico de la Lengua Castellana* también se afirmaba que se había ido ensanchando este criterio «en virtud de una consideración muy racional: los autores más célebres, los clásicos no inventaron las palabras ni la lengua, la lengua la forma el pueblo [...] y, en este sentido, la autoridad popular, como el uso general y constante a los tiempos presentes, impone la norma y es la autoridad suprema» (RAE 1914, 14). Pero, en la práctica, el DRAE no ha sido un diccionario de uso en sentido estricto, por lo que en su repertorio pueden aparecer voces de muy diversa índole. En la última edición, no obstante, se señala que se ha simplificado la marcación relativa a la vigencia histórica de las palabras y de las acepciones: se ha eliminado la marca *ant.* (de "anticuado" o "antiguo", presente en las ediciones precedentes en entradas cuya datación era anterior al año 1500)[134] y, en su lugar, se marcan los términos como *desus.* ("desusado", "palabras o significados que dejaron de estar vigentes en algún momento anterior a 1900") y *p.us.* ("poco usado", "en aquellos casos en que la palabra o acepción aparece ya muy raramente después de 1900") (DRAE-2014, XLV).

---

133 El CORDE la registra con dos ejemplos cubanos de mediados del siglo XIX.

134 Un claro ejemplo lo constituye el occidentalismo *lamber*: entre las ediciones de 1925 y 1970 aparecía como anticuado, aunque con la aclaración de que se empleaba aún en América, León y Salamanca. Es a partir del DRAE-1984 cuando se agrega Canarias y Extremadura. En la última edición del *Diccionario* está marcado como desusado.

A pesar de esta delimitación cronológica, en ningún caso se ha empleado este tipo de marcación en los diatopismos canarios. Solo en determinadas definiciones el tiempo del verbo apunta al carácter desusado de la voz o de la acepción. Es lo que sucede con la acepción de *canario* "Baile antiguo procedente de las islas Canarias, que se *ejecutaba* en compás ternario y con gracioso zapateo"[135]. Esta ausencia de marcación temporal no responde a la vigencia real de todos los diatopismos isleños que, una vez que fueron incorporados al *Diccionario*, apenas han vuelto a ser revisados. Así ha ocurrido con las voces tomadas de la *Colección* de Sebastián de Lugo, elaborada, como hemos señalado, en 1846 y publicada en 1920: transcurrido más de siglo y medio de la recopilación, algunos de los términos que la Academia tomó de aquel repertorio no representan más que un conocimiento de un pasado ya perdido. Sucede así con *moriángano* ("Fresa silvestre"), como hemos señalado, pero también con el eufemismo *dañado* ("Leproso") que, de hecho, en la misma edición del DRAE en que fueron incorporados ya deberían haber sido considerados como "poco usados", o con la voz *chocallero*, poco frecuente en las dos islas donde se había registrado su empleo (La Palma y Tenerife). Ese carácter obsoleto se advierte en otras entradas que el *Diccionario* ha tomado de otras fuentes, como *arranquera* ("Falta de dinero"), recogida en 1939 basándose en la autoridad de Elías Zerolo, o *chafarraño* ("Galleta de maíz"), registrada desde 1925, seguramente a partir del testimonio de uso del polígrafo José de Viera y Clavijo. Además, algunas palabras canarias tardaron tanto en incorporarse al repertorio general que, en el transcurso de la espera, han quedado prácticamente sin uso, como es el caso de *carretel* ("Carrete de hilo para coser")[136], *pecha* ("Competición, encuentro" y "Puja"), *taranta* ("Persona liviana, frívola, de poco seso") o *vendaje* ("Añadidura, especialmente la que se da como propina o regalo").

5.4.3. En muy contadas ocasiones el DRAE incluye junto a la limitación geolectal alguna marcación sociolingüística (registro, valoración social, estratificación sociocultural, variación diafásica). En cuanto al estilo de lengua, solo aparece la marca *coloq.* ("coloquial") en lemas como *calentura, canarión, chicharrero, confiscado, pata (bailar en una)* y *tareco*. Pero podría haberse añadido esta calificación asimismo a las entradas *cambar, chingar, chivar,*

---

135 También en la entrada *tostón*, recogida como dialectal hasta la edición de 2001, la definición aparecía en pasado: "En Canarias, moneda que *se usó* con valor equivalente al de la peseta columnaria".

136 El escaso uso que presenta en el archipiélago nada tiene que ver con la acepción académica, sino con la de "polea". Vid. los datos que proporciona el ALEICan (mapa 599 y lámina 648).

confiscado, empajarse, empurrarse, lamber o *niño* (referido a la "persona soltera, aunque tenga muchos años"). Tampoco el *Diccionario* suele ofrecer para los diatopismos la marcación pragmática: la única excepción, en lo que atañe a las voces canarias, es la de la palabra *godo*, definida como "adj. despect. *Can.* Español peninsular. U.t.c.s.", aunque se podría añadir a otras entradas, como la segunda acepción de *mago* ("*Can.* Campesino inculto. U.m.c.s.").

5.4.4. El sistema de abreviaturas del *Diccionario* debería ser lo suficientemente amplio como para permitir señalar adecuadamente el empleo de una palabra dentro de un campo temático, ofreciendo indicaciones sobre su contorno especificador o situacional. Las terminologías y nomenclaturas populares conforman una buena parte del léxico diferencial de una región aunque en la microestructura los dialectalismos del DRAE no suelen reflejar este hecho. En lo que atañe a las voces canarias, aparte de las denominaciones de las especies de flora y fauna, en su mayoría endémicas y, por tanto, indispensables para hacer referencia a elementos únicos del paisaje insular, existen otras terminologías específicas relativas a determinados ámbitos de la cultura y las labores tradicionales de profundo arraigo. Así, la Academia da cuenta del empleo canario de voces relativas al léxico tabaquero, como *arique, bofetón, escogida* o *mancuerna* que, procedentes de América, se han incorporado al español canario, aunque con un uso siempre circunscrito a la isla de La Palma. De esta isla proceden asimismo otras entradas relacionadas con la manufactura y confección de la seda, como *cañuela, carretel, novelo* o *sarillo*, presentes en el léxico pasivo de las generaciones mayores.

Por su importancia en la historia del español americano, resultan interesantes las voces de la terminología azucarera que el DRAE registra en el archipiélago, como *caldo, melado, tacha* o *templa*. Esta primera agroindustria atlántica se asentó solo en aquellas islas que presentaban recursos hídricos y madereros suficientes para poner en funcionamiento los ingenios, como Gran Canaria, La Gomera, La Palma y Tenerife. La vigencia de uso de estos términos se circunscribió al llamado primer ciclo del azúcar, muy pujante desde finales del siglo XV hasta las primeras décadas del XVI. En el segundo ciclo, a partir de mediados del siglo XIX, solo algunos de aquellos ingenios (en La Palma y en Gran Canaria) siguieron en funcionamiento, dedicados principalmente a la elaboración de la *caña* y no a la manufactura y comercialización de la azúcar. La presencia de la marca *Can.* en estas voces está justificada porque ese conjunto terminológico de ascendencia portuguesa, generalmente considerado como americano por la tradición lexicográfica, se españolizó en el archipiélago y, una vez incorporado a la lengua, inició su travesía trasatlántica. El DRAE debería indicar que se trata de términos *desusados* en el

archipiélago (en realidad son *canarismos históricos*), al tiempo que, si se pretende actuar con coherencia, debería añadir la misma marcación diatópica a otras voces del mismo campo terminológico que tuvieron en Canarias su precedente inmediato como *casa de calderas* (registrada solo para Cuba y la República Dominicana por el DRAE-2014), *fornalla* (Cuba), *horma* (Bolivia, Colombia, Cuba, Perú y Venezuela), *panela* (Colombia, El Salvador, Honduras), *prensero* (Colombia), *rapadura* (Argentina, Ecuador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y *raspadura* (Cuba, Ecuador y Guatemala), *remillón* (Venezuela), *tachero* (*Costa Rica, Cuba, México* y *Puerto Rico*), *templar* (Venezuela), *tinglado* (Cuba) o el doblete gráfico, ya citado, *soca* (Bolivia, Cuba, Ecuador, Guatemala, México y Nicaragua) y *zoca* (Andalucía, Cuba, México, Puerto Rico y Venezuela)[137].

La Academia recoge en su lista de abreviaturas la correspondiente a *Constr.* ("Construcción"), que debería añadirse a la marcación canaria de *cumbrera, tijera* y *vigota*. Las dos primeras no son voces exclusivas del archipiélago. No obstante, la antigüedad de sus registros, que parte de principios del siglo XVI, y su continuidad en el uso canario (todas ellas fueron recogidas en las encuestas del ALEICan) avalan su presencia en el *Diccionario*.

El empleo como fuente en las últimas ediciones del DRAE del siglo XX de la *Contribución al léxico popular de Gran Canaria*, un repertorio basado en los *Cuentos* y *Memorias* del escritor costumbrista Francisco Guerra Navarro, sirvió para agregar la marca *Can.* a otras voces propias de la terminología de las peleas de gallos como *giro* ("adj. *And., Can., Mur.* y *Am.* Dicho de un gallo: De color oscuro, con las plumas del cuello y de las alas amarillas o, a veces, plateadas"), *jaca* ("f. *And., Can., R.Dom.* y *Ven.* Gallo inglés de pelea al que se dejan crecer los espolones") o *pecha* ("*Can.* Competición, encuentro"), que presentan un uso exclusivo en los ambientes donde se desarrollan los encuentros gallísticos, muy populares todavía en el archipiélago y con un léxico específico perfectamente catalogado[138]. Se unieron estas voces a otras propias del mismo campo terminológico, como *espuela*, registrada desde 1925 con el significado de "*Can.* y *Am. espolón* (‖ de las aves)", o *encapotarse*, recogida como canarismo a partir de 1984: "prnl. *Can., Cuba* y *P.Rico*. Dicho de un ave: *enmantarse*".

---

137 Tampoco son generales del idioma otras voces relacionadas con la elaboración de lo dulce, que figuran en el DRAE sin marcación alguna, como *azúcar mascabado, azúcar quebrado, bagacera, bagazo, cachaza, cara, cogucho, forma, furo, gabazo, melar, melaza, moler* y *remiel*. Todas ellas se documentan en los ingenios canarios de principios del siglo XVI. Vid. Corrales / Corbella / Viña (2014).

138 Vid. Pérez Corrales (2008).

5.5. Definiciones

La revisión de las definiciones constituye otra de las tareas pendientes del DRAE, aunque en las dos últimas ediciones de 2001 y 2014 se ha avanzado bastante en la actualización de las fórmulas empleadas. Debido a la nueva metodología que la Academia aplica, al tener en cuenta, aunque sea de manera no sistemática y algo peculiar, el contorno, se han eliminado o sustituido enunciados del pasado, como "Aplícase" o "Dícese de", que fueron frecuentes hasta 2001. De manera similar se debe proceder en la actualización del léxico utilizado en las paráfrasis definitorias, puesto que se conservan todavía algunas palabras de claro matiz arcaizante, tal como fueron introducidas en el siglo XIX[139].

Por lo general, salvo pequeñas actualizaciones, los canarismos del *Diccionario* mantienen las definiciones que ofrecían las fuentes de las que fueron tomados, con sus aciertos y errores. *Pantana*, por ejemplo, se incluyó en la edición de 1936/39 con el significado de "Especie de calabacín" que le daba el primer recopilador del léxico canario, Sebastián de Lugo, y así se conserva en la última entrega de 2014, sin advertir que esta definición remite a otro término no incluido en el DRAE, el dialectalismo *bubango*, mientras que *pantana* en las islas siempre se refiere a la cidra-cayote, una cucurbitácea con la que se elabora el dulce llamado cabello de ángel. No acierta la Academia tampoco con la definición de *támara*, que Toro y Gisbert (1912) recogía en su *Pequeño Larousse* con dos significados: "f. En Canarias, datilera, palmera que da los dátiles. f. pl. Dátiles en racimo". Con esta autoridad, la decimoquinta edición de 1925 añadió la acepción de "Palmera de Canarias", que se ha conservado hasta la actualidad. En el archipiélago, sin embargo, este arabismo, introducido a través del portugués, significa propiamente "dátil"[140]. Tomado asimismo del *Pequeño Larousse*, en la primera edición del DMILE se introdujo el canarismo *anjoba*, con el significado de "Pejerrey salado". Pasaron varias

[139] Como sucede en el mantenimiento del término *pulgada* en las definiciones correspondientes al campo de la construcción, como *cumbrera* ("(De *cumbre*). 2. f. Pieza de madera de 24 pies o más de longitud y con una escuadría de diez pulgadas de tabla por nueve de canto. Es marco usado en Cádiz y en Canarias") o *vigota* ("(Del aum. de *viga*). f. *Can.* Pieza de madera de hilo, de 19 pies de longitud y escuadría de 12 pulgadas de tabla por 9 de canto"). En ambos casos, si se conserva esa información contextual, debería señalarse su equivalente en las medidas del sistema métrico decimal. La palabra *tijera*, sin embargo, que se introdujo en la misma edición de 1884 y que presentaba el mismo tipo de definición, se modificó en el DRAE de 1899 ("(De *tisera*) f. Pieza de madera, de los marcos de Canarias, León y Pontevedra").

[140] El significado de "palmera" lo tomó Toro y Gisbert de una de sus fuentes documentales, la *Revista de Canarias*, publicada entre 1878 y 1882. Hoy este sentido es desconocido por los hablantes del archipiélago.

décadas para que el DRAE admitiera la palabra (en el Suplemento de 1970), con la grafía *anjova* y con una definición similar, aunque de formulación incorrecta, "El pejerrey salpreso", que tuvo que ser modificada posteriormente: "Pejerrey fresco o en salazón". Así todo, sobraría toda especificación, ya que hubiese bastado con la equivalencia de "pejerrey". El *Diccionario* académico incorporó, en su edición de 1992, el canarismo *cherne* con remisión a *cherna* y, en el DRAE-2001 lo igualó a *mero*, siguiendo los datos de Guerra Navarro y del ALEICan (mapa 865): en las islas, este ictiónimo popular se aplica, sin embargo, a la especie *Polyprion americanum* y no a *Epinephelus guaza* o *mero*, de ahí que puedan usarse ambos términos en oposición y no como sinónimos. En otras ocasiones, no es el contenido sino su formulación lo que resulta impropio, de tal manera que algunas definiciones aparecen redactadas en metalengua de signo, como sucede con *duraznero* que se mantiene tal como fue incluida en el DRAE de 1939: "Nombre genérico de varias especies de árboles, como el melocotonero, el pérsico y el *duraznero*", o con la entrada *palo blanco*, recogida desde la edición de 1970 como "Nombre común a varios árboles de Canarias y América [...]".

Para las voces dialectales, el *Diccionario* ha solido emplear con bastante frecuencia la definición sinonímica, ofreciendo el término correspondiente en la lengua general, como *acortejarse* "amancebarse", *aguaviva* "medusa", *baifo* "cabrito", *guincho* "águila pescadora", *novelo* "ovillo". La existencia de geosinónimos fue puesta de relieve hace unos años por Salvador (1985) y el repertorio académico da buena cuenta de esa equivalencia intersistemática por medio de una definición sintética[141]. Junto a este tipo, los académicos han utilizado la paráfrasis en aquellas entradas para las que no existe (o no se ha encontrado) un vocablo paralelo no marcado diatópicamente. Suele ocurrir así cuando se alude a un elemento propio de una realidad singular, en que la definición puede llegar a ser ontológica, como sucede en el fitónimo *barbusano* "Árbol de las islas Canarias, de la familia de las lauráceas, que crece hasta 16 m de altura. Su madera es durísima, pero frágil, algo parecida a la caoba y de mucha duración".

También puede calificarse como enciclopédica la definición que el DRAE ofrece para otro fitónimo, el sustantivo *pitanguero*, que se incorporó en la edición de 1984 como propio de Canarias y de Uruguay con el significado

[141] En todo caso, no son parejas de palabras intercambiables en todos los contextos ni para todos los interlocutores. La correspondencia que ofrece el DRAE se da casi siempre con otro sinónimo no marcado geográficamente. De ahí que, por ejemplo, en la edición de 2014 se haya modificado la definición de la entrada *descamisar* ("Quitar la vaina a las mazorcas del maíz") que aparecía, desde 1970, con remisión a *esfoyar*, puesto que este sinónimo es, a su vez, un dialectalismo asturiano.

de "Arbusto de las mirtáceas, de unos cinco metros de altura, que crece en los montes fluviales, de corteza gris verdosa, hojas simples, ovoides, de color verde intenso y frutos comestibles [...]"[142]. En su afán por describir la planta y tomando como punto de partida el registro uruguayo, los redactores no repararon en que la voz alude a una especie tropical introducida tardíamente en el archipiélago, donde suele cultivarse junto a las *plataneras*, en las zonas de riego de las medianías y no en los "montes fluviales" (inexistentes en las islas). El peso de la lexicografía americana se advierte asimismo en las definiciones de otras entradas como el guanchismo *gofio* o el arcaísmo *droga*, o en las remisiones de voces como *balayo* y *tacha*. La primera, documentada en Canarias desde 1495[143], fue considerada por los lexicógrafos del siglo XIX como cubanismo, hasta que Elías Zerolo anotó su presencia en el léxico isleño y la posterior edición de la *Colección* de Sebastián de Lugo (1920) confirmó este empleo. Localizado en Argentina, Canarias, Cuba y Puerto Rico, este prehispanismo entró en la decimoquinta edición de 1925 definido como "Harina de maíz tostado", pero en 2001 se le añadió una información contextual superflua ("a veces azucarada"), siguiendo el modelo de los diccionarios americanos[144]. De manera similar, el sustantivo *droga* figuraba desde 1925 como americanismo y definido como "Deuda, trampa"; en el Suplemento de la edición de 1970 se incorporó la abreviatura correspondiente a Canarias y, en 1992, se le añadió una extensión definicional: "Deuda, a veces la que no se piensa pagar", a propuesta de la Academia Mexicana, que nada tiene que ver con el empleo que este arcaísmo presenta, desde época antigua, en el archipiélago.

La preeminencia de los datos americanos y de su tratamiento se advierte en las remisiones internas de los artículos. El DRAE dio entrada, en 1884, al americanismo *balay* ("Cesta de mimbre ó de carrizo"), mientras que el canarismo *balayo* no se incorporó a los materiales del texto académico hasta la edición de 1992 ("m. *Can. balay*, cesto de paja o mimbre")[145]. En el archipiélago es préstamo antiguo del portugués *balaio* ("cesto grande feito de palha, taquara, bambu, cipó etc., us. para transporte ou para guardar objetos; patrona", según el Houaiss), por lo que la variante etimológica es la canaria.

---

142 La *Nueva Planta* recomienda que «Las definiciones del DRAE, como diccionario de lengua que es, deberán ser, en la medida de lo posible, definiciones lexicográficas, es decir, aportarán el significado de cada unidad léxica, no la naturaleza, esencia o realidad conceptual de la cosa significada» (RAE 1997, 62).

143 Algunos investigadores señalan que esa documentación puede incluso adelantarse a 1484. Vid. los abundantes testimonios de uso que recoge el DHECan.

144 Es un producto típico de la alimentación isleña, con un amplio espectro culinario que puede incluir sabores dulces o salados.

145 Vid. la historia de esta palabra, y su incorporación a los diccionarios generales, en el DHECan.

Sucede lo mismo con *tacha*, que la Academia incorporó al DRAE desde 1899 como americanismo y con remisión a *tacho*; a partir de la edición de 1970 se restringió esta localización a Venezuela y se añadió a la palabra una nueva acepción peculiar de Andalucía, Canarias y América: "En la fabricación de azúcar, aparato donde se evapora en vacío el jarabe hasta obtener una masa cristalizada". En realidad, la documentación histórica prueba que la forma primigenia es la femenina, por lo que debiera referirse *tacho* a *tacha*, y no al revés, como figura en el *Diccionario*[146].

6. Conclusiones

Señalaba Alvar Ezquerra hace unos años que «la falta de repertorios léxicos de carácter local, regional, y hasta supranacional, obligan a nuestro diccionario oficial a ser un diccionario del habla, de las hablas hispánicas, no un diccionario de la lengua, esto es, de lo común a todos los hablantes, no de lo diferenciador» (1993, 228). La situación ha ido cambiando y, a principios del siglo XXI, la lexicografía de ámbito regional cuenta en algunas zonas con un amplio desarrollo, por lo que este no debe ser el motivo que se siga esgrimiendo para que la Academia mantenga en su corpus un porcentaje de diatopismos regionales europeos que alcanza, en su última edición de 2014, alrededor de 3300 entradas. Quizá en estos momentos los argumentos que deban tenerse en cuenta para el mantenimiento o no de los dialectalismos sean otros, entre ellos la coexistencia de varias normas lingüísticas. La riqueza y diversidad léxica de los pueblos de habla española es tan inmensa y el territorio tan extenso que eliminar esos elementos diferenciales supone despojar al DRAE de uno de sus rasgos definitorios, y más en la era digital que permite aumentar los límites y las posibilidades de consulta de un diccionario cuya extensión ha estado supeditada durante siglos a la restricción que suponía su edición en papel. Una de las características de la lengua española es precisamente su amplitud geográfica por lo que, en un futuro, el producto lexicográfico digital no debe perder de perspectiva la diversidad de hablantes a los que se dirige y la variedad que atesora. Aunque sea un repertorio general y selectivo, debe dar cuenta del léxico que representa la idiosincrasia de las distintas modalidades del español y no abandonar el planteamiento inicial con que fue concebido y que lo ha convertido en un producto sin par entre los diccionarios

146 También para Corominas / Pascual (DCECH, s. v. *tacho*) *tacha* proviene de «*tacho*, 'vasija de metal empleada para diferentes usos' amer[icanismo], probablemente tomado del port[ugués] *tacho* íd., de origen incierto, al parecer metátesis de *chato*, porque el *tacho* portugués es vasija más ancha que honda. 1ª doc[umentación]: 1836, Pichardo». En los textos canarios, *tacha* se registra desde 1494.

europeos. Ello no quiere decir que deba aspirar a ser un diccionario total[147], un hueco que corresponderá llenar en un futuro al *Nuevo Diccionario Histórico de la Lengua Española*.

Por otro lado, el DRAE es, como ha señalado Seco, un diccionario con historia, «una obra en la que opera constantemente el peso de su propio pasado» (2003, 362). Con el transcurrir de los años ha ido creciendo cuantitativamente pero ha ido perdiendo la coherencia con que fue concebido aquel primer *Dicc. de Autoridades* que le sirvió de referente. La inexistencia de unidad interna en la microestructura no se debe a la ausencia de planificación y reglas específicas para la elaboración del *Diccionario*, sino a la falta de sistematicidad al llevarlas a la práctica lexicográfica. Como es lógico ante un repertorio que ha llegado a alcanzar unas dimensiones tan grandes y que abarca el habla de más de cuatrocientos millones de personas, de naciones y orígenes muy diversos, no puede pretenderse que en cada edición se puedan verificar, una a una, todas las entradas. En lo que se refiere a los diatopismos, además, la balanza se ha inclinado en las últimas entregas, como era de esperar, al análisis de los correspondientes a las variedades americanas que, por el número de hablantes y por sus especificidades léxicas, no pueden quedar fuera de un diccionario que pretende ser integrador. Se ha avanzado, aunque menos, en la marcación del español europeo (con la inclusión de la abreviatura *Esp.*, "España") para dirimir las diferencias de uso con respecto a las variedades ultramarinas, pero apenas se ha revisado en su conjunto cada uno de los regionalismos específicos, ni tan siquiera en las fórmulas utilizadas para realizar la marcación. La reciente edición de 2014 ha empezado a afrontar esta problemática que deberá continuar avanzando en coherencia y homogeneidad en las próximas entregas, intentando dotar al diccionario de la ilación interna que ha ido perdiendo y contrastar la veracidad de sus datos.

Del análisis realizado se desprende que, en general, la selección de canarismos del *Diccionario* académico ha sido hasta el momento totalmente aleatoria, sin un planteamiento unívoco (salvo el de su coincidencia con América)

---

147 Ese «diccionario total o ideal» ha sido una aspiración continua en la lexicografía española que han defendido autores como Miguel de Toro y Gisbert o Menéndez Pidal. El ilustrado canario Juan de Iriarte iniciaba su discurso de entrada en la Academia con estas certeras palabras: «Siempre que considero, Exmo. Señor, por una parte la suma importancia de los Diccionarios, y por ótra el atraso en que se hallan, aun despues de tanto como se ha trabajado en su perfeccion, no puedo ménos de estrañar la lentitud de sus progresos, y lamentarme de la desgracia de las lenguas, que ni por antiguas, ni por modernas, ni por muertas, ni por vivas han podido lograr hasta ahora un Diccionario completo: como si fuese destino ó fatal propiedad suya el necesitarse de mas siglos para la coleccion de sus vocablos, que para la formacion de ellas mismas» (1774, I, 335).

que haya servido para elegir como representativas unas palabras y desechar otras. Aparte de que no siempre se han seguido unos criterios estrictos en el tratamiento de los lemas topolectales, faltan en el repertorio otras muchas voces presentes en las mismas fuentes que utilizó la Academia y que, sin embargo, no lograron el consenso suficiente para su refrendo oficial, como sucede con términos tan frecuentes como *aderno, berol, geito, magua, nombrete, rapadura* o *mocán*. En otros cientos de casos, la anotación canaria se podría añadir a una larga lista de palabras marcadas en el DRAE para otras regiones y países de habla española, como *arveja* (América), *atracada* (Bolivia, Cuba, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Venezuela), *cardonal* (Argentina, Chile, Colombia y Venezuela) o *guachimán* (Costa Rica, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana). Resulta necesario fijar una selección más rigurosa, acorde con la realidad del léxico canario actual y también, por qué no, del léxico canario poco o nada usual ya, pero que cuente con una especial tradición de uso y sea portador de la difusión del bagaje cultural de esta región, entendiendo este concepto en su más amplio sentido.

Universidad de la Laguna Dolores CORBELLA

7. Referencias bibliográficas

Alcalá Venceslada, Antonio 1998 [1933]. *Vocabulario andaluz*, Jaén, Universidad de Jaén y Caja Sur (ed.: Ignacio Ahumada).

Aldrete, Bernardo de, 1970 [1606]. *Del origen y principio de la lengua castellana*, Hildesheim-Nueva York, Georg Olms.

ALEICan = Alvar, Manuel, 1975-1978. *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria.

Alemany y Bolufer, José, 1917. *Diccionario de la lengua española*, Barcelona, Ramón Sopena. [Se cita a través del NTLLE].

Aliaga Jiménez, José Luis, 2000. *Aspectos de lexicografía española. El léxico aragonés en las ediciones del diccionario académico*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

Alvar, Manuel, 1996. *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel.

Alvar Ezquerra, Manuel, 1993. *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Biblograf.

Álvarez de Miranda, Pedro, 2000. «Palabras y acepciones fantasma en los diccionarios de la Academia», in: Chevalier, J.-C. / Delport, M.-F. (ed.), *La fabrique des mots. La néologie ibérique*, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 56-73.

Álvarez Rixo, José Agustín, 1868. «Vocablos isleños», *El Time* 232, 22 de mayo.

Bataillon, Marcel, 1987. *La isla de La Palma en 1561. Estampas canarias de Juan Méndez Nieto*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.

Bello, Andrés, 1988 [1847]. *Gramática de la lengua castellana. Destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*, Madrid, Arco Libros (ed.: R. Trujillo).

Bohórquez, Jesús Gútemberg, 1984. *Concepto de 'americanismo' en la historia del español. Punto de vista lexicológico y lexicográfico*, Bogotá.

Boyd-Bowman, Peter, 2003. *Léxico hispanoamericano. 1493-1993*, Nueva York, Hispanic Seminary of Medieval Studies. ‹https://textred.spanport.wisc.edu›.

Campos Souto, Mar / Pérez Pascual, José Ignacio (ed.), 2006. *El Diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*, La Coruña, Universidade da Coruña, Anexos de *Revista de Lexicografía*, 1.

Castillo Peña, Carmen, 1990. «Del Atlas lingüístico al Diccionario: experiencias lexicográficas», in: Álvarez Martínez, Mª Á. (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario (1990)*, Madrid, Gredos, I, 363-371.

CORDE: *Corpus Diacrónico del Español*. ‹www.rae.es›.

Corrales, Cristóbal, 1982. «Los dialectalismos canarios y el DRAE», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 1, 95-101.

Corrales, Cristóbal, 1992. «Valoración de la selección de canarismos en el DRAE», in: Bartol Hernández, José Antonio *et al.* (ed.), *Estudios Filológicos en Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 207-218.

Corrales, Cristóbal, 1993a. «Novedades, con respecto al léxico canario, en la última edición del DRAE», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 12, 281-284.

Corrales, Cristóbal, 1993b. «Sobre una ausencia en los diccionarios: la palabra 'canarismo'», in: *Homenaje a José Pérez Vidal*, La Laguna, Cabildo de La Palma *et al.*, 355-360.

Corrales, Cristóbal, 1997. «La historia del léxico canario en los *Diccionarios de la lengua* de la Real Academia Española», in: Almeida, Manuel / Dorta, Josefa (ed.), *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo*, Barcelona-Santa Cruz de Tenerife, Montesinos y Cabildo de Tenerife, II, 49-63.

Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores, 2004. «Primeros testimonios e impresiones sobre el habla canaria», *Anuario de Estudios Atlánticos* 50/I, 71-120.

Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores, 2008. «Canarismos en el DRAE (1780-2001)», *Estudios canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios* 50-51, I, 473-508.

Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores, 2012a: «Historia y documentación del canarismo léxico», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 7, 143-180.

Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores, 2012b. «Procedencia de los canarismos del DRAE», in: Battaner, E. *et al.* (ed.), *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación*, Münster, Nodus Publikationen, 280-292.

Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores / Viña, Ana, 2014. *Léxico azucarero atlántico*, Logroño, Instituto de Historia de la Lengua (Cilengua).

Corriente, Federico, 1995-1996. «Hacia una revisión de los arabismos y otras voces con étimos del romance andalusí o lenguas medio-orientales en el *Diccionario de la Real Academia Española*», *BRAE* 76-267, 53-118; 76-268, 153-195, y 76-269, 371-415.

Corriente, Federico, 1999. *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, Gredos.

Corriente, Federico, 2001. «Los arabismos del español de Canarias», *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios* 45, 187-203.

Covarrubias, Sebastián de, 1977 [1611]. *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Ediciones Turner.

Cuervo, Rufino José, 1955 [1867-1872]. *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano, con frecuente referencia al de los países de Hispano-América*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.

DAMER = Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010. *Diccionario de americanismos*, Madrid, Santillana Ediciones Generales.

DCECH = Corominas, Joan / Pascual, José A. 1980-1991. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.

DEA = Seco, Manuel / Andrés, Olimpia / Ramos, Gabino, 2011[2]. *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.

DECAN = Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores, 2009. *Diccionario ejemplificado de canarismos*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.

DGILE = Alvar Ezquerra, Manuel (dir.), 1987. *Diccionario general e ilustrado de la lengua española Vox*, Barcelona, Biblograf.

DHECan = Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores, 2013[2]. *Diccionario histórico del español de Canarias*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios. Se puede consultar también en la página web de la Fundación Rafael Lapesa: ‹www.frl.es›.

DHLE = Real Academia Española, 1960-1996. *Diccionario histórico de la lengua española*, Madrid. Solamente se publicaron las letras comprendidas entre *aonio-apasanca* y *b-bajoca*.

Dicc. Autoridades = Real Academia Española, 1726-1739. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* (conocido como *Diccionario de Autoridades*), Madrid.

Dihigo y López-Trigo, Ernesto, 1974. *Los cubanismos en el Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, Real Academia Española.

DMILE = Real Academia Española, 1989[4]. *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe. [Si se hace referencia a alguna de las ediciones anteriores se precisa en cada caso].

DRAE = Real Academia Española, 2014[23]. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe. [Si se hace referencia a alguna de las ediciones anteriores se precisa en cada caso].

DUE = Moliner, María, 1966-1967. *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.

Eberenz, R., 2006. «Sebastián de Covarrubias y las variedades regionales del español. Sobre las precisiones geolingüísticas del *Tesoro de la lengua castellana o española*»,

in: Bustos Tovar, José Jesús de / Girón Alconchel, José Luis (ed.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Madrid, 29 de septiembre-3 de octubre de 2003)*, Madrid, Arco Libros, II, 987-995.

Ferreccio, Mario, 1978. *El Diccionario académico de americanismos. Pautas para un examen integral del* Diccionario de la lengua española *de la Real Academia Española*, Santiago de Chile, Ediciones de la Universidad de Chile.

Fichero de enmiendas y adiciones = Real Academia Española, *Fichero de enmiendas y adiciones*, inédito. [El fichero se consultó en la Biblioteca de la RAE en mayo de 2008].

Fichero general = Real Academia Española, *Fichero general de la lengua española* ‹http://web.frl.es/fichero.html›.

Figueiredo, Cândido de, 1981[16]. *Grande Dicionário da língua portuguesa*, Amadora, Livraria Bertrand.

García Mouton, Pilar / Grijelmo, Álex, 2011. *Palabras moribundas*, Madrid, Taurus.

Garriga, Cecilio / Rodríguez, Francesc, 2006. «La 15ª edición del *DRAE* (1925): voces técnicas y dialectales», in: Campos Souto, Mar / Pérez Pascual, José Ignacio (ed.), *El Diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*, La Coruña, Universidade da Coruña, Anexos de *Revista de Lexicografía* 1, 99-116.

González de Mendoza, Juan, 1944. *La Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran Reino de la China* [1585], Madrid, Aguilar-Editor (ed.: Félix García).

González Martel, Juan Manuel, 2015. *Benito Pérez Galdós y la RAE: un desencuentro (1880-1920)*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.

Guadix, Diego de, 2007 [1593]. *Diccionario de arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos* (Estudio preliminar y edición de Mª Águeda Moreno), Jaén, Universidad de Jaén.

Guerra Navarro, Francisco, 1965. *Contribución al léxico popular de Gran Canaria*, Madrid, Ediciones «Peña Pancho Guerra».

Guimerá Peraza, Marcos, 1996. «Don Elías Zerolo, el intelectual puro (1848-1900)», *Anuario de Estudios Atlánticos* 42, 659-696.

Haensch, Günther / Werner, Reinhold (dirs.), 2000. *Diccionario del español de Cuba. Español de Cuba-Español de España*, Madrid, Gredos.

Haensch, Günther / Werner, Reinhold (dirs.), 1993. *Nuevo diccionario de Americanismos*, tomo III: *Nuevo diccionario de uruguayismos*, Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.

Hemeroteca digital = Biblioteca Nacional, *Hemeroteca digital*. ‹www.bne.es›.

Houaiss = Houaiss, Antônio / Villar, Mauro de Salles / Franco, Francisco Manoel Mello (dirs.), 2009. *Dicionário Houaiss da língua portuguesa*, Río de Janeiro, Instituto Antônio Houaiss de Lexicografia.

Iriarte, Juan, 1774. *Obras sueltas*, Madrid.

Lugo, Sebastián de, 1920 [1846]. «Coleczión de vozes i frases provinciales de Canarias hecha por don Sebastián de Lugo, natural de aquellas islas», *BRAE* 7, 332-342. Se ha tenido en cuenta también la edición realizada por José Pérez Vidal, 1946 [La

Laguna, Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna].

Minsheu, John, 1599. *A dictionarie in Spanish and English, first published into the English tongue by Ric. Perciuale*, Londres, Edm. Bollifant. [Se cita a través del NTLE].

Morales Padrón, Francisco, 1978. *Canarias: Crónicas de su conquista*, Las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Las Palmas y El Museo Canario.

Muñoz Garrigós, J. 1980. «Prólogo», in: García Soriano, Justo, *Vocabulario del dialecto murciano [1932]*, Murcia, Editora Regional de Murcia.

Navarro Carrasco, Ana Isabel, 1992. «Términos del tomo I del ALEICan que no figuran en el DRAE (1984, 20ª ed.)», in: Ariza, M. *et al.*, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Sevilla, 1990)*, Madrid, Pabellón de España, I, 1251-1265.

NTLE = Nieto Jiménez, Lidio / Alvar Ezquerra, Manuel, 2007. *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)*, Madrid, Arco Libros.

NTLLE = Real Academia Española, 2001. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, edición en DVD, Madrid, Espasa Calpe. Puede consultarse también en ‹www.rae.es›.

Ortega Ojeda, Gonzalo, 2002-2004. «El DRAE-01 y los regionalismos canarios», *Archivo de Filología Aragonesa* 59-60, 1609-1621.

Ortografía = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2010. *Ortografía de la lengua española*. Madrid, Espasa.

Pérez Corrales, José Miguel, 2008. *Diccionario gallístico de Canarias*, Tenerife-Gran Canaria, Centro de la Cultura Popular Canaria.

Pérez Vidal, José, 1945. «Fichas para un vocabulario canario», *Revista de Historia Canaria* 11, 62-71.

Pérez Vidal, José, 1947. «Los provincialismos canarios del Diccionario de la Academia», *Revista Hispánica Moderna* 13, 130-158.

Pichardo, Esteban, 1985[6] [1836]. *Diccionario provincial casi razonado de vozes y frases cubanas*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

RAE 1713 = *Planta, y método, qve, por determinación de la Academia Española, deben observar los académicos, en la composición del nuevo diccionario de la lengua castellana; a fin de consegvir su mayor uniformidad*, Madrid, Imprenta Real.

RAE 1743 = *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743, y mandó observarssen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la corrección, y Suplemento del Diccionario*, Madrid.

RAE 1757 = *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la corrección, y aumento del Diccionario. Año 1757.* Manuscrito.

RAE 1764 = *Reglas que ha formado la Academia Española para la corrección, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Imprenta de Antonio Pérez de Soto.

RAE 1770 = *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario [¿1760?]*, Madrid.

RAE 1838 = *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario*, Madrid, Imprenta Nacional.

RAE 1869 = *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario Vulgar*, Madrid, Imprenta Rivadeneyra.

RAE 1870 = *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario Vulgar*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez.

RAE 1914 = *Plan general para la redacción del Diccionario Histórico de la Lengua Castellana*, Madrid, tip. de la «Rev. de Arch., Bibliotecas y Museos».

RAE 1997 = *Nueva planta del Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, Valero Impresores.

Régulo Pérez, Juan, 1948. «Reseña del *Diccionario de la lengua española* de la RAE, 17ª edición, *Suplemento* [Madrid, 1947]», *Revista de Historia Canaria* 14, nº 81, 103-105.

Ruhstaller, S., 2003. «Las obras lexicográficas de la Academia». in: Medina Guerra, M. A. (coord.), *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 235-261.

Sabir, Ahmed, 2001. *Las Canarias preeuropeas y el norte de África. El ejemplo de Marruecos. Paralelismos lingüísticos y culturales*, Rabat.

Salvá, Vicente, 1846. *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas*, París, Vicente Salvá. [Se cita a través del NTLLE].

Salvador, Gregorio, 1985. «Sí hay sinónimos», in: *Semántica y lexicología del español*, Madrid, Paraninfo, 51-66.

Salvador, Gregorio, 2003. «Los dialectalismos en los diccionarios», in: Martín Zorraquino, Mª A. / Aliaga Jiménez, J. L. (ed.), *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI: balance y perspectivas*, Zaragoza, Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 209-222.

Salvador Rosa, Aurora, 1985. «Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*», *Lingüística Española Actual* 7, 103-139.

Samper Padilla, José Antonio (dir.), 1998. *Léxico del habla culta de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Cabildo de Gran Canaria.

Seco, Manuel, 2003. *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Gredos.

Terreros y Pando, Esteban de, 1786-1793. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Madrid. [Se cita a través del NTLLE].

Thibault, André, 2007. «Vers un *Diccionario de los regionalismos* de España», in: Trotter, David (ed.), *Actes du XXIVe Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes (Aberystwyth 2004)*, Tubinga, Niemeyer, IV, 377-394.

TLCA = Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores, 2010. *Tesoro léxico canario-americano*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria y Casa de Colón.

TLEC = Corrales, Cristóbal / Corbella, Dolores / Álvarez, Mª Ángeles, 1996² [1992]. *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, Madrid-Canarias, Real Academia Española y Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

TLFi = *Trésor de la langue française informatisé*. ‹www.tresor-de-la-langue-francaise-informatise.fr›.

TLHA = Alvar Ezquerra, Manuel, 2000. *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco Libros.

Toro y Gisbert, Miguel, 1912. *Pequeño Larousse ilustrado*, París.

Toro y Gisbert, Miguel, 1920. «Voces andaluzas (o usadas por autores andaluces) que faltan en el Diccionario de la Academia Española», *Revue Hispanique* 49, 313-647.

Trapero, Maximiano, 1993. «Lengua y cultura: sobre las definiciones del ‹canario› 'baile antiguo originario de las islas Canarias'», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 48/1, 47-79.

Valmont de Bomare, Jacques-Christophe, 1776[3]. *Dictionnaire raisonné universel d'histoire naturelle: contenant l'histoire des animaux, des végétaux et des minéraux, celle des Corps célestes, de Météores, & des autres principaux Phénomenes de la Nature*, Lyon, Chez Jean-Marie Bruyset.

Viera y Clavijo, José de, 2014 [1799]. *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias. Índice alfabético descriptivo de sus tres reinos: animal, vegetal y mineral*, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones Idea (eds.: Cristóbal Corrales y Dolores Corbella).

Viera y Clavijo, José de, 2008. *Diario de viaje a Francia y Flandes*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios (ed.: Rafael Padrón Fernández).

Wölfel, Dominik Josef, 1996. *Monumenta Linguae Canariae (Monumentos de la lengua aborigen canaria). Un estudio sobre la prehistoria y la historia temprana del África blanca,* Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, Dirección General de Patrimonio Artístico del Gobierno de Canarias (trad. Marcos Sarmiento Pérez; la edición alemana se publicó en 1965).

Zerolo, Elías, 1897 [1889]. «La lengua, la Academia y los académicos», in: *Legajo de varios*, París, Garnier Hermanos, 105-178.

Zerolo, Elías / Toro y Gómez, Miguel de / Isaza, Emiliano *et al.*, 1895. *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana*, París, Garnier Hermanos. [Se cita a través del NTLLE].